

CUENTA PÚBLICA 2019



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE



Portada “**Proceso de Fin de Ciclo Estrategia 2017-2020**”

Elaborado por Departamento de Comunicaciones – Unidad de Servicios Gráficos

Contraloría General de la República

Abril de 2020

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
QUÉ HACEMOS	6
ESTRATEGIA 2017-2020	7
RESULTADOS DE LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN LA CUENTA PÚBLICA 2019	8
GESTIÓN INSTITUCIONAL	11
I. FUNCIÓN DE AUDITORÍA	12
1. Cobertura.....	12
2. Actividades de fiscalización realizadas	13
3. Fiscalización de inversiones en infraestructura.....	13
4. Denuncias y sugerencias de fiscalización.....	14
5. Seguimiento de auditorías.....	14
6. Programas de Apoyo al Cumplimiento.....	16
7. Declaraciones de intereses y de patrimonio	17
8. Otras actividades desarrolladas	18
9. Contraloría General en la Junta de Auditores de Naciones Unidas.....	22
II. FUNCIÓN JURÍDICA	27
1. Toma de Razón	27
2. Emisión de dictámenes	28
3. Decretos de insistencia dictados por el Presidente de la República.....	28
4. Principales dudas y dificultades respecto de las normas jurídicas	28
5. Comité Judicial	33
6. Procedimientos Administrativos Disciplinarios	33
III. FUNCIÓN DE CONTROL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	35
1. Documentos afectos y exentos a Toma de Razón en materias de personal.....	35
2. Documentos afectos a Toma de Razón en Línea	36
IV. FUNCIÓN CONTABLE	37
1. Gestión de la información contable y presupuestaria	37
2. Normativa contable.....	38
3. Refrendación de documentos de deuda pública	40
V. FUNCIÓN JURISDICCIONAL	41
1. Juicios de Cuentas	41
2. Sentencias en Juicios de Cuentas	41

GESTIÓN INTERNA	42
I. GESTIÓN FINANCIERA	43
1. <i>Balance General</i>	43
2. <i>Estado de Resultados</i>	45
3. <i>Estado de Situación Presupuestaria de la Institución</i>	46
4. <i>Variación Presupuestaria</i>	47
II. GESTIÓN DE PERSONAS.....	48
1. <i>Dotación 2019</i>	48
2. <i>Calidad de vida y conciliación de la vida personal y laboral</i>	48
3. <i>Políticas internas</i>	49
4. <i>Formación</i>	49
5. <i>Teletrabajo</i>	50
III. GESTIÓN RELACIONAL.....	52
1. <i>Solicitudes de acceso a la información</i>	52
2. <i>Atención jurídica especializada</i>	52
3. <i>Consejo de Asociaciones de la Sociedad Civil</i>	53
IV. ACTIVIDADES INTERNACIONALES.....	54
V. RELACIÓN CON EL CONGRESO NACIONAL.....	57
1. <i>Audiencias solicitadas por parlamentarios</i>	57
2. <i>Concurrencias de la Contraloría General al Congreso Nacional</i>	57
3. <i>Requerimientos parlamentarios</i>	58
VI. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	60
1. <i>Inducción a la Administración del Estado</i>	60
2. <i>Capacitación de servidores y funcionarios públicos</i>	60
3. <i>Formación ciudadana</i>	61
4. <i>Revista Chilena de la Administración del Estado</i>	62
VII. REDES SOCIALES	63
PROYECCIÓN INSTITUCIONAL 2020	66

PRESENTACIÓN

El avance de la pandemia del coronavirus en nuestro país ha modificado nuestra forma de relacionarlos y ha potenciado el uso de herramientas tecnológicas para poder seguir trabajando y permanecer conectados.

Si este año 2020 será recordado por la aparición del Covid-19, el año recién pasado, que comprende esta cuenta, lo será por las manifestaciones sociales que se produjeron con fuerza durante el último cuarto del año.

Nuestro país no será el mismo después de estos acontecimientos y la Contraloría tampoco. Y ello porque la labor de control encuentra su sentido y aumenta su impacto cuando se vincula con las necesidades de la ciudadanía en su conjunto y no de intereses particulares o privados, sino de la comunidad toda. Eso explica muchas de las decisiones que hemos tomado y que han orientado estos ya más de cuatro años de gestión. Creo que eso demuestran también los números que contiene el documento de cuenta pública que hoy entregamos. Esos números, en términos generales indican cómo ha aumentado la carga de trabajo de la Contraloría y cómo se han entregado productos de calidad, de alto nivel y de impacto en nuestros ámbitos de acción: la fiscalización, el control financiero y el control jurídico. Ese aumento de nuestra carga de trabajo también lo entiendo como una manifestación de confianza por parte de la ciudadanía en la labor de nuestra institución. Esa confianza no puede ser defraudada.

Obviamente nos queda mucho por hacer, sin embargo, seguiremos en la línea de un control que sea relevante y sobre todo que sea autónomo, porque estoy convencido que el control contribuye a tener un Estado con mayores niveles de transparencia y probidad, y que en definitiva entregue mejores servicios a sus ciudadanos.

Por el cuidado y buen uso de los recursos públicos, ese es nuestro norte, que en tiempos de crisis como los que atravesamos, se hace más acuciante y necesario que nunca. Para eso fue creada la Contraloría hace 93 años y para eso debemos seguir trabajando, con más ahínco que nunca. Los habitantes de este país no esperan menos de nosotros.

Jorge Bermúdez Soto
Contralor General de la República

Qué Hacemos

La Contraloría General de la República (CGR) es un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, que está contemplado en la Constitución Política y es autónomo respecto del Poder Ejecutivo y de los demás órganos públicos. Controla la legalidad de los actos administrativos y resguarda el correcto uso de los fondos públicos.

Su labor es eminentemente fiscalizadora de carácter jurídico, contable y financiero, y tiene el objetivo de cautelar el principio de legalidad, es decir, verificar que las instituciones públicas actúen dentro del ámbito de sus atribuciones, respetando los procedimientos legales y utilizando eficiente y eficazmente los recursos públicos.

La Contraloría tutela que la actividad de la Administración del Estado se ajuste al ordenamiento jurídico, la Constitución, las leyes y los tratados internacionales. También tiene un rol protagónico en la prevención de la corrupción, para lo cual impulsa diversas líneas de trabajo, tales como acciones colaborativas a nivel internacional y con las entidades fiscalizadas, la capacitación permanente a través del CEA y el apoyo al cumplimiento normativo de los servicios fiscalizados.

Sus labores de control son ejercidas por cerca de 2.200 funcionarias y funcionarios a lo largo de 17 sedes regionales, dando una activa presencia fiscalizadora a la Administración, materializando así su lema de velar por el cuidado y buen uso de los recursos públicos.

Por último, en el plano internacional resulta relevante destacar que desde 2017 la Contraloría General de la República fue escogida por la mayoría absoluta de los países miembros de la Asamblea General de Naciones Unidas como integrante de la Junta de Auditores de la ONU, con el objetivo de revisar y comprobar las cuentas, fondos y programas del organismo internacional.

Estrategia 2017 - 2020



Por el Cuidado y Buen Uso
de los Recursos Públicos



Visión

Al año 2020 seremos reconocidos por la ciudadanía como la institución autónoma que fiscaliza el **buen uso de los recursos públicos.**

Valores CGR

Autonomía

Probidad

Transparencia

Respeto

Objetivos Estratégicos



MÁS Y MEJORES
FISCALIZACIONES



AGILIZAR Y
SIMPLIFICAR LOS
PRODUCTOS
JURÍDICOS



APOYAR EL
FORTALECIMIENTO
DEL SECTOR
PÚBLICO



PROMOVER LA
PROBIDAD Y
COMBATIR LA
CORRUPCIÓN



MEJORAR LA
CALIDAD DE
NUESTRO
TRABAJO



EFICACIA,
EFICIENCIA Y
ECONOMICIDAD
INTERNAS (3E)



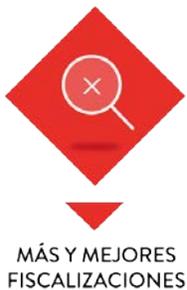
UN MEJOR LUGAR
PARA TRABAJAR



DIFUNDIR
NUESTRA LABOR

Resultados de las acciones comprometidas en la cuenta pública 2019

Junto con presentar un balance de la gestión institucional, el ejercicio de Cuenta Pública 2018 comprometía la ejecución gradual de los 8 objetivos estratégicos institucionales durante 2019. A continuación, presentamos los resultados obtenidos en el tercer año de implementación de la estrategia institucional 2017 - 2020.



- Actualizamos el método de selección de entidades a auditar junto con el diseño de una metodología de levantamiento de procesos críticos y matrices de riesgo.
- Alcanzamos el 61% de entidades fiscalizables de nuestra cobertura en nuestro tercer año de implementación del Plan Plurianual de Fiscalización.
- Implementamos el modelo de Auditorías Financieras, emitiendo durante 2019 un total de 25 informes preliminares de control interno.
- Otras acciones implementadas:
 - Desarrollamos encuentros nacionales, visitas regionales y la estandarización de criterios de forma participativas con el objetivo de uniformar la función a nivel nacional.
 - Actualizamos la metodología de planificación de auditorías de la CGR.



- Implementamos las nuevas resoluciones de Toma de Razón, con apoyo metodológico para los Servicios, a través de plataforma web y encuentros presenciales con fiscales y jefes jurídicos de la Administración del Estado.
- Analizamos las mejores metodologías para la implementación del enfoque de lenguaje claro en la función jurídica, iniciándose algunos pilotos en la Unidad de Protección de Derechos Funcionariales.
- Continuamos la incorporación de TIC en la Toma de Razón en productos específicos como el otorgamiento o ampliación de concesiones sanitarias, los decretos de concesiones de exploración de energía geotérmica sin licitación pública y la adjudicación de asesorías de obras públicas concesionadas, entre otros.



- Publicamos la primera versión de la revista del Centro de Estudios de la Administración.
- Contamos con una nueva malla académica del CEA asociada a temáticas más recurrentes en la Administración del Estado. Por ejemplo, un programa de formación especializado para entidades relacionadas con la elaboración del Planes Reguladores Comunales.
- Evaluamos los resultados de la colaboración brindada por la Contraloría a los Servicios y Municipios a través de la implementación de los Programas de Apoyo al Cumplimiento obteniendo evaluaciones positivas y retroalimentación por parte de los beneficiados.
- Elaboramos la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.



- Avanzamos en el levantamiento de riesgos de integridad a través de una metodología participativa a nivel nacional.
- Mantuvimos una activa agenda de trabajo con la Alianza Anticorrupción, tales como:
 - Aprobación y socialización de 14 Códigos de Ética Municipal.
 - Firma de acuerdo de colaboración con SUBDERE para construir Códigos de Ética en nuevos municipios durante el 2020.
 - Desarrollo de la segunda versión del Programa de Integridad para Empresas Estatales.
 - Desarrollo de diversos talleres para directivos, funcionarios públicos, ciudadanía y sociedad civil.



- Generamos el modelo de aseguramiento de la calidad de los productos de fiscalización, alineando a CGR con las normas internacionales de las Entidades de Fiscalización Superior.



- Ampliamos la información de gestión interna disponible para la ciudadanía en Transparencia Proactiva.
- Actualizamos la política de ciberseguridad.
- Constituimos el Consejo de Desarrollo Tecnológico para propiciar un mejor análisis e inversión de los recursos relacionados con el desarrollo informático, la compra de tecnología y la creación de capacidades internas.



- Implementamos exitosamente el modelo de Teletrabajo en la Contraloría.
- Realizamos un proceso participativo para la actualización del sistema de calificaciones, contando con una propuesta que incluye la opinión de todos los estamentos de la institución.
- Actualizamos el Protocolo para la Prevención y Sanción de la Discriminación Arbitraria y/o Acoso Laboral y/o Sexual, destacando principalmente el enfoque de género que se aplicó en la elaboración.
- Aplicamos instrumentos de medición del Clima Laboral.



- Aumentamos nuestros seguidores en redes sociales y diversificamos los productos para difundir la labor que realiza la CGR.
- Aumentamos las instancias de participación de la ciudadanía, destacando los siguientes logros:
 - Incrementamos en 632 miembros la comunidad de contralores ciudadanos, llegando a un total de 1.450 personas.
 - Adaptamos nuestro curso virtual “Contralores Ciudadanos” a las necesidades planteadas por la ciudadanía.
 - Trabajamos en 8 iniciativas de co-creación para la mejora de proyectos o productos de CGR, destacando mejoras en el portal de Transparencia Proactiva y el espacio de Preguntas Frecuentes.
 - Logramos una activa participación de la comunidad en la Consulta Ciudadana de Toma de Razón.
 - Renovamos la plataforma de la Comunidad Contralores Ciudadanos, la cual será una red de apoyo para retroalimentar el proyecto de gobierno abierto, que lidera nuestra institución.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

I. Función de Auditoría

El artículo 98 de la Carta Fundamental otorga a la Contraloría General de la República la potestad para fiscalizar el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes, junto con examinar y juzgar las cuentas de las personas que tengan a su cargo fondos o bienes de esas entidades.

Los principales productos en los que se expresa la función son: auditorías, investigaciones especiales, inspecciones de obra pública y atenciones de referencias, realizadas con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas jurídicas, el resguardo del patrimonio público y la probidad administrativa.

1. Cobertura

La función de auditoría tiene una cobertura nacional de fiscalización que durante el año 2019 comprendió 1.865 entidades, entre las que se encuentran ministerios y subsecretarías, secretarías regionales ministeriales, servicios estatales con sus respectivas desconcentraciones, empresas públicas creadas por ley, universidades, hospitales y otros establecimientos de salud, sociedades estatales y de economía mixta, municipalidades, corporaciones municipales; asociaciones de municipalidades y empresas municipales, entre otras.

Cuadro 1

Cobertura de la Función de Auditoría por sector (*), año 2019			
Sector	Universo fiscalizable	N° de entidades fiscalizadas	% fiscalización
Municipal	404	289	72%
No municipal	1.461	502	34%
Total	1.865	791	42%

(*) La Contraloría ha definido un mecanismo de actualización periódica de su cobertura de fiscalización.

Adicionalmente, la Contraloría realiza fiscalizaciones a tribunales y juzgados, por la aplicación del artículo 516 del Código Orgánico de Tribunales. A estas entidades les corresponde rendir cuenta anual a la Contraloría General respecto del movimiento de la cuenta corriente bancaria de depósito que mantienen en el Banco del Estado. Durante el año 2019 se efectuaron 82 revisiones a dicho sector.

2. Actividades de fiscalización realizadas¹

La Contraloría desarrolla diversas formas de fiscalización, originadas por propia iniciativa o con ocasión de la presentación de denuncias, reclamos o peticiones expresas formuladas por diversos requirentes², en relación con hechos que eventualmente pudieran ser constitutivos de vulneraciones al ordenamiento jurídico.

Cuadro 2

Actividades de fiscalización realizadas por sector, año 2019					
Sector	Auditoría	Investigaciones especiales	Inspecciones		Total
			Atención de referencias	De obra pública	
Municipal	230	164	1.472	37	1.903
No municipal	483	164	1.398	51	2.096
Internacional	16	0	0	0	16
Total	729	328	2.870	88	4.015

Adicionalmente, la Contraloría ha generado mediante sus informes de auditoría e investigaciones especiales la recuperación de **\$938.571.574**, equivalente a un 5,5% de los montos objetados bajo el procedimiento administrativo.

3. Fiscalización de inversiones en infraestructura

Corresponde a la fiscalización de recursos destinados a proyectos de inversión en infraestructura en los cuales ha incurrido una entidad o servicio público en la ejecución de contratos de obra, estudios básicos, asesorías, proyectos y programas de inversión relacionados con infraestructura. En términos generales, tiene por objeto verificar que dicha ejecución se haya ceñido a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

Cuadro 3

Fiscalización de inversión en infraestructura por sector, año 2019	
Sector	N° total de obras fiscalizadas
Municipal	186
No municipal	233
Total	419

¹ Se consideran todas las actividades de fiscalización iniciadas durante el año 2019.

² Se denomina requirentes a grupos de interés tales como: parlamentarios, autoridades y particulares.

4. Denuncias y sugerencias de fiscalización

Durante el 2019 se recibieron un total de 20.027 denuncias y sugerencias de fiscalización, ingresadas a través del portal de la Contraloría. A continuación, el gráfico detalla la distribución según el tipo de ingreso:

Cuadro 4

Distribución de ingresos de denuncias y sugerencias de fiscalización, año 2019



Del total de denuncias y sugerencias de fiscalización ingresadas se realizaron las siguientes acciones de fiscalización:

Cuadro 5

Acciones efectivas sobre las denuncias y sugerencias de fiscalización recibidas (*), año 2019

Acción efectiva	Denuncia	Sugerencia de Fiscalización	Total
Atención de Referencia de Auditoría	2.104	101	2.205
Auditoría	85	2	87
Inspección de Obra Pública	2	0	2
Investigación Especial	247	12	259
Seguimiento	55	4	59
Total	2.493	119	2.612

(*) Cada acción efectiva puede dar atención a una o más denuncias y sugerencias de fiscalización.

5. Seguimiento de auditorías

La etapa de seguimiento de auditorías tiene por objetivo verificar la implementación de aquellas recomendaciones y acciones correctivas respecto de las observaciones de incumplimiento normativo detectadas en las actividades de fiscalización.

Con el objeto de fortalecer la Función de Auditoría de la Contraloría, y su coordinación con las unidades de Auditoría Interna, Dirección de Control y/o Encargados de Control Interno de los organismos sujetos a fiscalización, además de complementar esfuerzos en sus actuaciones, se dispuso una nueva plataforma informática, denominada Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que permitió conocer de forma sencilla y en línea la totalidad de los requerimientos formulados en las fiscalizaciones desarrolladas por la Contraloría, sumando durante 2019 un total de 1.345 usuarios.

Este modelo de seguimiento considera la implementación de una política de complementariedad entre las acciones que ejecuta la Contraloría, y aquellas desarrolladas por las Unidades de Control Interno y/o Auditoría Interna, donde de acuerdo a la complejidad del hecho observado se determinará la responsabilidad de la validación de su cumplimiento. Así, los seguimientos ejecutados por la Contraloría están enfocados, principalmente, en los requerimientos que derivan de observaciones categorizadas como altamente complejas o complejas.

Cuadro 6

Observaciones seguidas por la Contraloría, año 2019			
Sector	Observaciones subsanadas	Observaciones mantenidas	Total
Municipal	901	1.354	2.255
No municipal	937	1.031	1.968
Total	1.838	2.385	4.223

Respecto a observaciones catalogadas como medianamente complejas y levemente complejas, son de responsabilidad de los auditores y encargados de control interno de cada entidad pública, esto sin perjuicio de las demás facultades que corresponden a la Contraloría, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones.

Cuadro 7

Observaciones seguidas por las entidades fiscalizadas según sector, año 2019			
Sector	Observaciones subsanadas	Observaciones mantenidas	Total
Municipal	1.192	379	1.571
No municipal	1.385	447	1.832
Total	2.577	826	3.403

6. Programas de Apoyo al Cumplimiento

Los Programas de Apoyo al Cumplimiento surgieron en el año 2017 producto de la implementación de nuestra estrategia institucional, que dentro de sus objetivos contempla “Apoyar el fortalecimiento del sector público”. Para cumplir con este importante objetivo, se definió un nuevo método de trabajo, que contempló transformar la información resultante de nuestros procesos de fiscalización en herramientas que contribuyeran a la mejora continua de las entidades públicas.

Lo anterior ha derivado en la firma de Convenios de Apoyo al Cumplimiento con entidades públicas, según el detalle adjunto.

Cuadro 8

Convenios firmados con entidades públicas, año 2019³			
	En ejecución	Finalizados	Total
Total	165	112	277

Dichos convenios se traducen en la ejecución de talleres prácticos que tienen como resultado planes de mejora, implementados por los servicios públicos y municipios.

Cuadro 9

Planes de Mejora ejecutados en virtud de los convenios suscritos, año 2019			
	En ejecución	Finalizados	Total
Total	201	126	327

Del total de planes finalizados satisfactoriamente, se han cumplido un total de 1.200 compromisos de mejora, permitiendo a 93 servicios superar debilidades detectadas en procesos de fiscalización, a través de acciones como: la elaboración, implementación y/o actualización de manuales de procedimientos, definición de reglamentos, formalización de instructivos, ejecución de auditorías, definición de controles en actividades críticas, ejecución de capacitaciones a funcionarios, elaboración de manuales de organización y funciones, fortalecimiento de los sistemas de control horario, implementación de sistemas informáticos, entre otras.

Actualmente, los 165 convenios vigentes han dado lugar a 201 planes de mejora que se encuentran en ejecución, los cuales son monitoreados y apoyados por equipos de la Contraloría, permitiendo que el 57% de aquellos presenten más del 50% de los compromisos cumplidos.

³ Convenios firmados al 31 de diciembre de 2019.

Cuadro 10**Estado de cumplimiento de Planes de Mejora en ejecución, año 2019**

	Rango de Ejecución					Total
	0% - 24%	25% - 49%	50% - 74%	75% - 99%	100%	
Planes en Ejecución	64	22	25	42	48	201

7. Declaraciones de intereses y de patrimonio

Durante el año 2019 la Contraloría General mantuvo el ejercicio de su rol fiscalizador respecto a la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, ejerciendo el control de la oportunidad, integridad y veracidad de las declaraciones de intereses y patrimonio de los sujetos señalados en el Capítulo 1° de citado texto legal.

Cuadro 11**Declaraciones de intereses y de patrimonio fiscalizadas, año 2019**

	Declaraciones	Declarantes (*)
Fiscalizados por Contraloría General	134.422	88.755
Fiscalizados por otras entidades (*)	2.828	2.125
Total	137.250	90.880

(*) Estas cifras corresponden a los declarantes indicados en el Capítulo 3° de la normativa, en la medida que las entidades fiscalizadoras competentes hayan firmado un convenio para utilizar la plataforma desarrollada y administrada por Contraloría, por lo tanto, corresponden a declaraciones recepcionadas.

En el contexto anterior, la Contraloría emitió 1.107 oficios de apercibimiento asociados a distintos tipos de incumplimientos normativos detectados en las declaraciones de intereses y patrimonio. Además, en virtud de los apercibimientos efectuados durante el año 2018, se remitió a la Fiscalía interna un total de 192 casos para iniciar el proceso de formulación de cargos, ya sea por no haber efectuado la rectificación requerida o por haberla realizado fuera del plazo que otorga la ley.

Adicionalmente, el estudio de la información patrimonial ha derivado en la elaboración de una serie de Reportes de Operación Sospechosa (ROS), remitidos a la Unidad de Análisis Financiero, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Para llevar a cabo el proceso de revisión y análisis del contenido de las Declaraciones de Intereses y Patrimonio, este Órgano Superior de Control utiliza información del Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicio de Impuestos Internos, Comisión para el Mercado Financiero, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y Dirección General de Aeronáutica Civil, entre otras fuentes.

El desarrollo del Sistema de Declaraciones de Intereses y Patrimonio ha permitido a la Contraloría integrar esta información a un proceso de análisis masivo de datos, que se ocupa de la integridad y veracidad de la información, y también potencia un control público inteligente.

8. Otras actividades desarrolladas

a. Auditoría Financiera

El reglamento que fija las normas que regulan las auditorías efectuadas por la Contraloría, (Resolución N° 20, de 2015), establece las Auditorías de Estados Financieros como una modalidad de fiscalización.

Durante 2019, la Contraloría inició un total de 17 auditorías financieras. Asimismo, se emitieron los dictámenes de auditoría de los procesos iniciados en el año 2018, respecto de las cinco entidades piloto.

Cuadro 12

Auditorías Financieras iniciadas, año 2019			
Sector	Nivel Central	Nivel Regional	Total
Municipal	2	3	5
No municipal	10	2	12
Total	12	5	17

Sobre el total de auditorías financieras desarrolladas, se emitieron 21 informes preliminares de control interno, de acuerdo con la siguiente distribución sectorial.

Cuadro 13**Informes preliminares de control interno emitidos, año 2019**

Sector	Nivel central	Nivel regional	Total
Municipal (*)	6	7	13
No municipal	10	2	12
Total	16	9	25

(*) La diferencia entre el número de auditorías iniciadas y el número de informes de control interno emitidos, se debe a la existencia de municipios que administran los servicios de salud y educación en departamentos distintos a la gestión municipal, por lo que, se emitió un informe individual por cada una de estas áreas.

b. Auditoría de Eficiencia, Eficacia y Economicidad (3E)

La medición de la eficacia, eficiencia y economicidad aporta otra dimensión al resguardo del patrimonio público, recuperando y mejorando la confianza de la ciudadanía en las instituciones y cambiando el paradigma en post de una relación colaborativa y más participativa.

Durante el año 2019, la Contraloría inició algunos pilotos de auditorías 3E, basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y un Manual de Auditorías 3E elaborado en conjunto con el Banco Mundial. Este tipo de auditoría tiene como principal objetivo examinar la economía (reducción de costos), eficiencia (máximo aprovechamiento de los recursos disponibles) y eficacia (logro de los propósitos u objetivos estipulados) en el uso de recursos públicos.

De esta manera, se busca mediante la implementación de auditorías 3E, complementar el control formal y de cumplimiento actualmente en ejecución, con uno que subraye la necesidad de que cada entidad atienda los deberes de eficiencia, eficacia y economicidad, a fin de agregar valor público, promoviendo el buen uso de los recursos públicos, sin soslayar los demás principios que enmarcan el quehacer público, como transparencia, equidad y no discriminación, entre otras.

c. Auditorías Coordinadas

Durante el año 2019, la Contraloría participó en la ejecución de diversas auditorías coordinadas con otras Entidades Fiscalizadoras Superiores de América Latina y el Caribe.

Estas auditorías fueron ejecutadas según un enfoque integrado de planificación, cuyos resultados dan cuenta de una realidad regional. Su desarrollo fomenta la capacitación y generación de conocimiento para las distintas entidades de fiscalización que participan.

Las materias de las auditorías coordinadas en las cuales ha participado la Contraloría son:

- Fomento y promoción de la inserción de las energías renovables no convencionales en la matriz eléctrica: Auditoría que busca verificar las acciones adoptadas por el Gobierno de Chile a través de la Subsecretaría de Energía, la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Comisión Nacional de Energía, para fomentar y promover la inserción de las energías renovables no convencionales en la matriz eléctrica.
- Marco institucional preventivo para la lucha contra la corrupción en Chile: Su objetivo es evaluar el marco institucional preventivo para la lucha contra la corrupción, dispuesto por el Gobierno de Chile y en específico del Ministerio de Defensa Nacional y Ejército de Chile, revisando la eficacia y eficiencia de su sistema de monitoreo.

d. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas implica que toda persona o entidad que reciba, custodie, administre o pague recursos públicos debe demostrar que los recursos fueron invertidos correctamente, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias que los rigen.

Para facilitar dicho procedimiento a los ejecutores públicos, la Contraloría puso a disposición en forma gratuita el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, SISREC, herramienta informática para realizar la rendición de cuentas de las transferencias de recursos, utilizando documentación electrónica y digital.

En enero de 2019, se inició la primera etapa piloto de implementación del uso del SISREC, en el marco de 27 convenios de colaboración suscritos entre la Contraloría General, 11 otorgantes y 25 ejecutores, para rendir cuenta de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución de 362 proyectos.

Lo anterior, derivó en la creación de la Unidad de Rendición de Cuentas, cuyas funciones son el desarrollo, la implementación y el mantenimiento del SISREC.

Durante el año 2019, se realizaron diversas jornadas de capacitación y reuniones de trabajo para los usuarios del SISREC. Cabe consignar, que, a finales de dicho año, los usuarios de la plataforma corresponden a 455, mientras que, existían un total de 444 proyectos y 1.903 rendiciones que se presentaron a través del sistema con un nivel de aprobación, por parte del otorgante, que representa aproximadamente un 82%, contribuyendo mediante la utilización de esta plataforma tecnológica, al buen uso de los recursos públicos, acortando las brechas de tiempo y recursos invertidos en el proceso de la rendición de cuentas.

Finalmente, el uso de esta herramienta aporta a la modernización, control, orden y estandarización de los procesos de transferencias de recursos.

e. Coordinación con Directores de Control Municipal y Auditores Internos del Sector Público

Durante el año 2019, y con la finalidad de fortalecer la vinculación institucional a partir de la relevancia del control interno en la detección de deficiencias o irregularidades en los procesos, se realizaron encuentros nacionales con funcionarios las Direcciones de Control Interno Municipal y Auditores Internos del Sector Público, los cuales permitieron reforzar el necesario diálogo entre organismos y entregar herramientas de apoyo para mejorar las funciones de control, planificación, ejecución y seguimiento. En este marco de colaboración y coordinación, se han profundizado, además, las acciones con el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Asimismo, se actualizó durante el año 2019 el Portal de Control Interno (UCI), plataforma a través de la cual es posible acceder a instrucciones, informes, normativa y otros documentos relevantes para la función, y que cuenta con un foro de consultas con distintas temáticas de interés donde los funcionarios de auditoría interna pueden exponer sus dudas y compartir experiencias en torno a la labor de control. Al 31 de diciembre, el Portal contaba con 672 usuarios de las entidades municipales y del Sector Público.

Por otra parte, se ha privilegiado la comunicación electrónica con las entidades auditadas, en búsqueda de mejorar la eficiencia, protección del medio ambiente y reducción del uso del papel.

Finalmente, la Contraloría ha seguido fortaleciendo sus procesos, incorporando tecnología, potenciado sus metodologías, mejoraron la comunicación y coordinación con los auditores internos, entidades fiscalizadas, organismos colaboradores y la sociedad civil.

9. Contraloría General en la Junta de Auditores de Naciones Unidas

En virtud de su resolución 74 (I), de diciembre de 1946, la Asamblea General estableció la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para que se encargara de la comprobación de las cuentas de las Naciones Unidas y sus fondos y programas y la informara de sus conclusiones y recomendaciones a través de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. A tal efecto, la Asamblea General nombra a tres miembros, cada uno de los cuales ha de ser el auditor general (o el funcionario con título equivalente) de un Estado Miembro. Los miembros de la Junta comparten la responsabilidad de las auditorías, las que se centran en aspectos financieros, de cumplimiento y de desempeño, de conformidad con las normas internacionales de auditoría, así como con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. A este respecto, la Junta puede formular observaciones acerca del control interno, de la eficiencia y eficacia de las operaciones, del sistema de contabilidad, y, en general, de la administración y gestión de la Organización.

En su 55ª sesión plenaria, el 17 de noviembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la votación favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, nombró a la Contraloría General de la República de Chile como miembro de la Junta de Auditores de la ONU, compartiendo dicho rol de auditor externo junto al Tribunal de Cuentas Federal de Alemania y la Contraloría General de la India.

La Contraloría General de la República de Chile asumió formalmente en el cargo el 1 de julio de 2018, por un periodo de seis años. Su labor como auditor externo se concentra en el desarrollo de auditorías, que de acuerdo al portafolio asignado para 2018 / 2019 se efectuaron a los siguientes fondos, programas y misiones de paz:

- Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA)
- Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOS)
- Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)
- Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (UNJSPF)
- Universidad de las Naciones Unidas (UNU)
- Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA)

- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON)
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
- Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)
- Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP)
- Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (IRMCT)

Para cumplir con el mandato entregado por la Asamblea General, mediante la Resolución Exenta N° 3.416 de 24 de septiembre de 2018, se constituyó formalmente el Departamento de Auditoría Externa – Junta de Auditores de las Naciones Unidas, pasando a depender directamente del Contralor General y bajo la tuición técnica de la División de Auditoría.

Dado la calendarización de las auditorías externas en la ONU, el año auditor se desarrolla entre julio del año auditado y junio del año siguiente. De ese modo, durante el año calendario 2019 se desarrollaron las siguientes actividades correspondientes a nuestros primeros dos periodos (esto es, los años auditados 2018 y 2019):

Cuadro 14

Calendarización general de actividades efectuadas, año 2019

Actividades de auditoría	Meses
Últimas visitas de auditoría de control interno y management del año auditado 2018	Enero a marzo
Planificación de las auditorías a los estados financieros del año auditado 2018	Marzo y abril
Visitas de auditorías a los estados financieros del año auditado 2018	Abril y mayo
Elaboración, revisiones y presentación de informes finales del año auditado 2018	Junio y julio
Auditorías a las misiones de paz del año auditado 2019	Agosto
Planificación de las auditorías de control interno y management del año auditado	Agosto y septiembre
Elaboración de cartas a la administración de las auditorías a las misiones de paz del año auditado 2019	Septiembre y octubre
Últimas visitas de auditoría de control interno y management del año auditado 2019	Octubre a diciembre

Uno de los hitos más significativos del 2019 fue la elaboración, presentación y aprobación de los informes finales de auditoría correspondientes al año financiero 2018, con lo que finalizamos nuestro primer año como auditores externos de las Naciones Unidas. El 24 y 25 de julio de 2019, durante la 73ª Sesión Regular de la Junta de Auditores en Nueva York, los Contralores Generales de los tres países miembros –India, Alemania y Chile- aprobaron de manera unánime los 28 informes finales emitidos conjuntamente por dicha instancia (12 de los cuales fueron liderados por el equipo chileno), luego de lo cual fueron presentados ante las instancias superiores de la ONU: la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (ACABQ) y la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, siendo finalmente publicados y quedando disponibles para su libre acceso en el sitio web de la Junta de Auditores: <https://www.un.org/es/auditors/board/auditors-reports.shtml>.

A partir del mes de julio de 2019 iniciamos nuestro segundo año como miembros de la Junta de Auditores, realizándose un nuevo ciclo de planificación y ejecución de las auditorías correspondientes al año financiero 2019. El principal producto durante las visitas de auditoría de control interno y management correspondió a los memos de observaciones (Audit Observation Memoranda, AOM), documentos en los cuales se comunican de manera concreta y sintética los hallazgos preliminares detectados por los equipos de auditoría en torno a alguna de las áreas sujetas a revisión, para que la entidad auditada formule sus descargos de manera formal. Durante 2019, los equipos de auditoría emitieron 180 AOM con observaciones nuevas y 163 AOM de seguimiento al estado de implementación de medidas recomendadas en años anteriores.

Cuadro 15**Visitas de auditoría realizadas a programas y fondos de las Naciones Unidas, año 2019**

Entidad Auditada	Fechas de Visitas a terreno	Oficinas visitadas
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas para la República Centroafricana (MINUSCA)	05/08 al 30/08	Cuartel general en Bangui, República Centroafricana
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)	05/08 al 30/08	Auditoría remota desde Santiago
Oficina de Apoyo de Naciones Unidas en Somalia (UNSOS)	05/08 al 30/08	Cuartel general en Mogadiscio, Somalia, y oficina de enlace en Nairobi, Kenia
Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas (UNJSPF)	15/04 al 24/05 y 11/11 al 13/12	Sede central en Nueva York
	14/10 al 01/11	Oficina para Europa en Ginebra, Suiza
Universidad de las Naciones Unidas (UNU)	11/03 al 12/04	Rectoría en Tokio, Japón
	15/04 al 03/05	Oficina administrativa en Putrajaya
	30/09 al 11/10	Instituto UNU-FLORES en Dresde, Alemania
Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos (UNRWA)	15/01 al 06/02	Oficinas de campo en Jordania y Jerusalén
	15/01 al 06/02 y 12/11 al 29/11	Oficina de campo en Beirut, Líbano
	08/04 al 10/05 y 30/09 al 25/10	Sede central en Amman, Jordania
ONU Mujeres (UN Women)	21/01 al 06/02	Oficina país para México
	29/04 al 24/05 y 30/09 al 25/10	Sede central en Nueva York
	04/11 al 22/11	Oficina multipaís para el Pacífico en Fiji
Fondo para la Población (UNFPA)	21/01 al 06/02	Oficina país para México
	29/04 al 24/05 y 29/10 al 13/11	Sede central en Nueva York
	30/09 al 18/10	Oficina de adquisiciones en Copenhague, Dinamarca
	04/12 al 20/12	Oficina país para Mozambique
Oficina de Naciones Unidas en Nairobi (UNON)	15/04 al 10/05 y 07/10 al 29/10	Sede central en Nairobi, Kenia
Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN HABITAT)	15/04 al 10/05 y 07/10 al 29/10	Sede central en Nairobi, Kenia
	25/11 al 12/12	Oficina regional para Asia-Pacífico en Fukuoka, Japón
	25/11 al 13/12	Oficina país para Myanmar
Instituto de las Naciones Unidas para la Formación e Investigación (UNITAR)	18/02 al 15/03 y 08/04 al 19/04	Sede central en Ginebra, Suiza
Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODC)	21/01 al 01/02	Oficina de enlace en Ciudad de México
	22/04 al 10/05 y 02/12 al 19/12	Sede central en Viena, Austria
	29/10 al 15/11	Oficina regional para Asia-Pacífico en Bangkok, Tailandia
Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP)	15/04 al 10/05 y 07/10 al 29/10	Sede central y Oficina Regional para África Oriental en Nairobi, Kenia
	25/11 al 13/12	Oficina Regional para América Latina en Panamá
Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Criminales (IRMCT)	07/01 al 18/01 y 09/12 al 20/12	Oficina en Arusha, Tanzania
	15/04 al 10/05 y 19/11 al 06/12	Oficina en La Haya, Países Bajos

Concluida esta etapa, se procedió a la emisión de las cartas a la administración (“Management Letter”, ML), que corresponden al documento formal donde se comunican los resultados obtenidos por los equipos en las respectivas entidades, dando cuenta de las observaciones y hallazgos en los ámbitos revisados, sobre la base de los AOM emitidos previamente y de las respuestas entregadas frente a los mismos por los auditados, así como el chequeo del estado actualizado de la implementación de recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en años anteriores (“follow-up”). Las ML de las agencias, fondos y programas auditados en el año 2019 fueron redactadas entre los meses de enero y febrero de 2020, en tanto que las tres evacuadas respecto a misiones de paz, correspondientes al año financiero 2019, fueron entregadas a esas entidades auditadas durante el mes de octubre de ese mismo año.

II. Función Jurídica

La Constitución Política de la República, en su artículo 98, encomienda a la Contraloría General el control de la juridicidad de los actos de la Administración del Estado, con el objeto de asegurar que ésta se ajuste al ordenamiento jurídico y cumpla sus objetivos de manera eficaz y eficiente, promoviendo la aplicación constante y uniforme de las normas y principios que garantizan el Estado de Derecho. La Función Jurídica que desarrolla la Contraloría se efectúa mediante el control previo de los actos de la Administración del Estado, emitiendo pronunciamientos relativos a la interpretación de las leyes y, adicionalmente, ejecutando y supervisando los procedimientos disciplinarios instruidos según los términos definidos por la ley N° 10.336 y otros cuerpos normativos.

1. Toma de Razón

La Toma de Razón se encuentra establecida en el artículo 99 de la Constitución Política y en el artículo 10 de la ley N° 10.336. Mediante este trámite, la Contraloría examina preventivamente si los decretos y resoluciones, así como los decretos con fuerza de ley, cumplen los requisitos de fondo y forma que exige el ordenamiento jurídico. Si tales actos se ajustan a la normativa y jurisprudencia administrativa, la Contraloría toma razón de ellos. Ante la necesidad de dejar constancia de algún error de escasa importancia o de precisar el correcto sentido que debe darse a sus disposiciones, pero sin objetar su legalidad, la Contraloría toma razón con alcance. Por el contrario, si el instrumento contraviene el ordenamiento jurídico, el Contralor General se encuentra obligado a representar la ilegalidad o inconstitucionalidad de la cual adolece.

Cuadro 16

Actos administrativos afectos a Toma de Razón (*), año 2019

Estado del documento	Decretos promulgatorios de ley	Decretos con Fuerza de Ley	Decretos	Resoluciones	Reglamentos Municipales	Total
Representados	0	8	86	1.625	82	1.801
Tomados razón con alcance	1	6	410	2.821	72	3.310
Tomados razón	72	71	2.249	7.658	81	10.131
Retirados por el emisor	5	5	704	1.392	186	2.292
Abstención	0	0	68	381	5	454
En trámite al 31.12.2019	0	0	139	538	19	696
Total	78	90	3.656	14.415	445	18.684

(*) Excluye materias relativas a Personal de la Administración del Estado, expuestas en capítulo III.

2. Emisión de dictámenes

Los dictámenes son pronunciamientos jurídicos que la Contraloría emite de oficio o a solicitud de autoridades, parlamentarios, órganos estatales o de particulares, mediante los cuales se informa acerca de la correcta interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico en las materias de su competencia. Ellos conforman la jurisprudencia administrativa, que resulta obligatoria para todos los organismos sujetos a la fiscalización de la Contraloría.

Los oficios de abstención dan cuenta de asuntos en los cuales la Contraloría no puede intervenir ni pronunciarse por no ser la materia consultada de su competencia, por tratarse de asuntos que por su naturaleza son de carácter litigioso o porque están sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

Cuadro 17

Dictámenes y oficios de abstención emitidos, año 2019		
Actuación	Total	%
Abstención	5.990	22
Pronunciamiento	22.199	78
Total	28.189	100

3. Decretos de insistencia dictados por el Presidente de la República

De conformidad con lo establecido en los artículos 99 de la Constitución Política y 10 de la ley N°10.336, el decreto de insistencia es el acto mediante el cual el Presidente de la República, con la firma de todos sus ministros, ordena al Contralor General de la República tomar razón de un decreto que previamente éste ha representado por vicios de legalidad. La Constitución Política prevé que el Contralor General debe enviar a la Cámara de Diputados copia completa de los decretos de insistencia y de sus antecedentes.

Durante el año 2019 el Presidente de la República no dictó decretos de insistencia.

4. Principales dudas y dificultades respecto de las normas jurídicas

El artículo 143, letra c de la Ley N° 10.336, dispone que el Contralor General debe elaborar una reseña de las principales dudas y dificultades que se hayan suscitado con motivo de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, pudiendo sugerir modificaciones para el mejor y más expedito funcionamiento de la Administración.

En el siguiente cuadro se señalan las principales dudas y dificultades, así como sugerencias de modificaciones, las que serán remitidas formalmente a ambas cámaras del Congreso Nacional y al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Cuadro 18

Principales dudas y dificultades respecto a las normas jurídicas y sugerencias de modificaciones (*)

1	Materia	EUNACOM	Normas Jurídicas	Ley N° 20.261 Ley N° 20.985
----------	----------------	---------	-------------------------	--------------------------------

Dudas o dificultades:

La ley N° 20.985 que permite la permanencia de médicos sin rendir el EUNACOM cuando éstos hayan solicitado la certificación de su especialidad obtenida en el extranjero en los términos que señala ese texto legal, no ha resultado suficiente para abordar en forma integral los problemas que genera la exigencia de esta prueba en relación con la escasez de médicos disponibles para incorporarse a los establecimientos del sistema público de salud.

Propuesta de solución:

Complementar o modificar la ley N° 20.261 incluyendo normas de carácter permanente que contemplen excepciones calificadas a la obligatoriedad del EUNACOM para permitir que profesionales que no hayan rendido esa prueba puedan trabajar en establecimientos de salud públicos o privados en caso de necesidad y sujetos a condiciones y plazos determinados.

2	Materia	Función Pública	Normas Jurídicas	Ley N° 18.834 Ley N° 18.883
----------	----------------	-----------------	-------------------------	--------------------------------

Dudas o dificultades:

Falta una normativa que regule la situación real del personal a honorarios que presta servicios a la Administración del Estado.

Propuesta de solución:

Revisar la regulación del sistema de función pública, entre otros aspectos, en lo relativo al régimen jurídico del personal a honorarios.

3	Materia	Seguridad Social	Normas Jurídicas	Artículos 4° y 11 del Decreto Ley N° 3.500, de 1980. Decreto N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud. Decreto con Fuerza de ley N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo. Ley 18.834
----------	----------------	------------------	-------------------------	--

Dudas o dificultades:

Resulta insuficiente la regulación sobre las prestaciones que el sistema de seguridad social debe entregar a aquellos trabajadores que, habiendo sufrido el rechazo del pago de sus licencias médicas por padecer patologías de carácter crónico e irrecuperable, no han verificado el porcentaje de menoscabo de su capacidad laboral necesario para acceder a una pensión de invalidez en el régimen regulado por el decreto ley N° 3.500, de 1980, viéndose privados, de este modo, de la posibilidad de acceder a prestaciones de subsistencia.

Propuesta de solución:

Regular esta materia con la finalidad de asegurar el ejercicio del derecho a la seguridad social para estas personas.

4	Materia	Salud incompatible	Normas Jurídicas	Artículo 151 inciso 3° de la ley N°18.834 Artículo 148 inciso 3° de la ley N° 18.883
----------	----------------	--------------------	-------------------------	---

Dudas o dificultades:

Para declarar la salud incompatible de un funcionario, se requiere un pronunciamiento previo de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez que corresponda, exigencia que, tratándose de servidores afiliados al sistema de pensiones creado por el decreto ley N° 3.500, de 1980, resulta inadecuada dado que este órgano no es el competente para pronunciarse sobre la materia.

Propuesta de solución:

Modificar ambas disposiciones, estableciendo que, en el caso de funcionarios afectos al antiguo sistema previsional, la competencia recae en la COMPIN respectiva y respecto de aquellos cotizantes de una AFP, corresponderá pronunciarse a la pertinente Comisión Médica.

5	Materia	Estatuto de los Profesionales de la Educación	Normas Jurídicas	Artículo 68 de la ley N° 19.070 Artículo 128 del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación Ley N° 21.040
----------	----------------	---	-------------------------	---

Dudas o dificultades:

La jornada máxima legal de los profesores es de 44 horas cronológicas semanales para un mismo empleador, motivo por el cual pueden trabajar en otra dotación – excediendo ese límite –, en la medida que el ejercicio simultáneo de las tareas no sea físicamente imposible.

Lo anterior, genera la dificultad de determinar cómo compatibilizar la jornada de los docentes traspasados a un servicio local de educación que contaban con horas contratadas para más de un municipio, superando en total el límite legal, con la protección que consagra la ley N° 21.040, en orden a que el referido traspaso no puede afectar los derechos de tales funcionarios.

Propuesta de solución:

Regular la situación de los docentes traspasados a los servicios locales de educación que contaban con horas contratadas para más de un municipio, superando el límite de 44 horas cronológicas semanales.

6	Materia	Planilla suplementaria	Normas Jurídicas	Ley N° 21.109
----------	----------------	------------------------	-------------------------	---------------

Dudas o dificultades:

Los asistentes de la educación traspasados desde un municipio o corporación municipal a un Servicio Local, no cuentan con una planilla suplementaria, para efectos de pagar las diferencias de remuneraciones que puedan generarse producto del indicado traspaso, a diferencia de lo ocurrido, entre otros, con los docentes, que sí cuentan con ese beneficio.

Propuesta de solución:

Modificar la ley N° 21.109, estableciendo una planilla suplementaria, u otro mecanismo similar.

7	Materia	Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal	Normas Jurídicas	Artículo 43 inciso 2° de la ley N° 19.378
----------	----------------	---	-------------------------	---

Dudas o dificultades:

Necesidad de regular condiciones de acceso y los derechos y obligaciones de los funcionarios municipales que acceden a programas de especialización conforme al artículo 43 inciso 2° de la ley N° 19.378.

Propuesta de solución:

Regular las condiciones de acceso y derechos y obligaciones de los funcionarios municipales a programas de especialización.

8	Materia	Inmuebles zonas fronterizas	Normas Jurídicas	Artículos 1° del decreto con fuerza de ley N° 7, de 1968, y 5° del decreto con fuerza de ley N° 83, de 1979, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores
----------	----------------	-----------------------------	-------------------------	--

Dudas o dificultades:

Se han presentado dificultades en la aplicación de los artículos 1° del decreto con fuerza de ley N° 7, de 1968, y 5° del decreto con fuerza de ley N° 83, de 1979, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dada la amplitud de dichas normas relativas a la autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) que ellas exigen.

Propuesta de solución:

Acotar el alcance de los contratos y actos administrativos que se dicten respecto de bienes nacionales de uso público o fiscales, o que forman parte del patrimonio de los organismos e instituciones de la Administración del Estado, sean éstos centralizados o descentralizados, indicados en las normas citadas.

9	Materia	Exenciones y franquicias a exportadores	Normas Jurídicas	Ley N° 16.528 Artículo 11 del decreto N° 1.270, de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Ley N° 18.840
----------	----------------	---	-------------------------	---

Dudas o dificultades:

Las normas indicadas regulan un régimen de devolución los impuestos, contribuciones, gravámenes o derechos cuya exención no opere de pleno derecho y que deben ser pagados por el contribuyente al momento de efectuar las operaciones correspondientes, quedando salvaguardado su derecho a que el Fisco le devuelva lo solucionado por estos conceptos. Para acceder a esta modalidad, el producto exportado debe encontrarse en un listado taxativo efectuado por el Ministerio de Economía, para lo cual se obliga a dictar un decreto supremo que debe ser firmado además por el Ministro de Hacienda. Además, se puede solicitar sólo la devolución de un porcentaje, para lo cual, nuevamente se requiere la dictación de un decreto supremo por parte del Ministerio de Economía, previo informe favorable del Instituto de Promoción de Exportaciones. A la fecha existe un listado de productos y porcentajes limitado en el decreto N° 51, de 1968, del MINECON, y en el decreto ley N° 925 de 1975, lo que hace dificultoso el acceso al beneficio.

En cuanto a los mecanismos de devolución, la ley N° 16.528 contempla: 1) cheques girados por el Banco Central de Chile, y 2) certificados de valores divisibles que emita dicha institución. La normativa que regulaba al Banco Central a la época de la dictación de la ley N° 16.528, fue derogada por la ley N° 18.840, y con ello las facultades y atribuciones que esa entidad tenía en la materia en comento, por lo que se han planteado dudas al respecto.

Propuesta de solución:

Actualizar y adecuar el mecanismo de devolución y el listado respectivo, simplificando su aplicación, o bien ponderar la derogación de las exenciones, como ocurrió con las franquicias y liberaciones aduaneras y la patente única de acuicultura que contenía la ley, las que fueron expresamente dejadas sin efecto.

10	Materia	Áreas Silvestres Protegidas	Normas Jurídicas	---
-----------	----------------	-----------------------------	-------------------------	-----

Dudas o dificultades:

La dispersión de normativa aplicable a las áreas sujetas a protección oficial y la falta de creación del servicio que se encargue de administrarlas ha producido ciertas dificultades para su correcta aplicación a situaciones concretas.

Propuesta de solución:

Uniformar la normativa aplicable a las áreas sujetas a protección oficial, mediante un cuerpo legal que contenga de manera sistemática tanto las diversas clasificaciones y categorías de las mismas, el procedimiento de declaración, los mecanismos de protección, el órgano competente respectivo, entre otras materias necesarias.

11	Materia	Obras Públicas	Normas Jurídicas	Decreto N° 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas Decreto N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales y Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización Otros Reglamentos de Obras: para las Fuerzas Armadas, para Carabineros, entre otras.
-----------	----------------	----------------	-------------------------	--

Dudas o dificultades:

La multiplicidad de normas que regulan la contratación de obras públicas, según el servicio público que construye, deriva en falta de uniformidad en la Administración del Estado y genera ineficiencias, sin propender al buen uso de los recursos públicos.

Propuesta de solución:

Dictar de una ley general de obras públicas.

12	Materia	Registros de contratistas y consultores del Ministerio de Obras Públicas	Normas Jurídicas	Decreto N° 75, de 2004, del MOP, que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Decreto N° 48, de 1994, del MOP, que aprueba el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría
-----------	----------------	--	-------------------------	--

Dudas o dificultades:

Los procedimientos sancionatorios establecidos en los registros de contratistas y consultores, presentan dificultades interpretativas en relación con las causales de sanciones aplicables y en cuanto a sus efectos y oportunidad de aplicación a los procedimientos de contratación.

Propuesta de solución:

Actualizar dicha regulación estableciendo causales y sanciones precisas.

13	Materia	Concesiones eléctricas	Normas Jurídicas	Decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica
-----------	----------------	------------------------	-------------------------	--

Dudas o dificultades:

La Ley General de Servicios Eléctricos no regula la modificación de las concesiones otorgadas de conformidad a dicha ley, lo que podría generar dificultades acerca del procedimiento aplicable en tal hipótesis.

Propuesta de solución:

Regular el procedimiento de modificación de las aludidas concesiones.

14	Materia	Instalación de antenas	Normas Jurídicas	Artículo 5.1.2 OGUC
-----------	----------------	------------------------	-------------------------	---------------------

Dudas o dificultades:

El artículo 5.1.2. de la OGUC señala los supuestos en que no será necesario el permiso de edificación, entre los cuales se encuentra la instalación de antenas de telecomunicaciones. Dicha regulación no se ajusta al régimen establecido por la ley N° 20.599, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones, y los casos en que se requiere permiso o aviso.

Propuesta de solución:

Actualizar las normas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) sobre el régimen aplicable a la instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones.

15	Materia	Conceptualización "platabanda" en Transporte	Normas Jurídicas	Art. 154, N° 4, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, sobre Tránsito
-----------	----------------	--	-------------------------	---

Dudas o dificultades:

Mediante el dictamen N° 12.642, de 2019, la Contraloría General manifestó que la normativa actual no conceptualiza el término "platabandas" -que emplea el artículo 154, N° 4, de la ley N° 18.290-, que la definición de esa expresión contenida en el Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española, no guarda concordancia con la hipótesis descrita en citado precepto legal, y que no se vislumbran otros elementos que permitan emitir un pronunciamiento sobre el vocablo en comento.

Propuesta de solución:

Adoptar las iniciativas de orden normativo que procedan para precisar la expresión "platabandas".

(*) Estas dudas y dificultades han implicado el uso reiterado de las facultades conferidas a la CGR por los artículos 98 de la Constitución Política de la República y 6, incisos primero y segundo, de la ley N° 10.336, en orden a dictaminar cuando se susciten dudas para la correcta aplicación de las leyes. Por ello, se estima necesario perfeccionar la regulación legal en estas materias.

5. Comité Judicial

Frente a la necesidad de establecer un mecanismo de coordinación y seguimiento que permita a la Contraloría atender eficiente y oportunamente los requerimientos efectuados por los Tribunales de Justicia y organismos vinculados a éstos, se creó el Comité Judicial mediante la resolución exenta N° 1.414, de 2007. Su finalidad es asesorar al Contralor General en la preparación y determinación de los cauces procesales que corresponda adoptar para dar respuesta a tales requerimientos, como también a las acciones jurisdiccionales en las que la Contraloría General sea parte o intervenga.

Cuadro 19

Recursos de protección interpuestos en contra de la Contraloría General, año 2019					
Etapa/Inter-posición	Desistimiento del recurrente	Ejecutoriado favorablemente	Ejecutoriado desfavorable a CGR	En trámite 31.12.2019	Total
Interpuestos años anteriores, en trámite al 31.12.2019	1	55	8	6	70
Notificados a CGR en 2019	4	64	7	106	181
Total	5	119	15	112	251

6. Procedimientos Administrativos Disciplinarios

Los procedimientos administrativos disciplinarios constituyen el medio formal para hacer valer la responsabilidad funcionaria. El sumario administrativo corresponde al procedimiento que lleva adelante la Contraloría y que concluye con una propuesta de sanción, absolución o sobreseimiento a la Administración.

Cuadro 20

Sumarios Administrativos, año 2019	
	Total
Iniciados años anteriores (*)	446
Iniciados durante 2019	165
Finalizados durante 2019 (**)	221
En trámite al 31.12.2019	390

(*) El total de sumarios administrativos reportados como iniciados en años anteriores es menor que la cantidad en trámite informada en la Cuenta Pública 2018, debido a que: 1) por el principio de economía procesal, durante 2019 se acumularon expedientes por tratarse de hechos de una misma investigación y 2) por la interposición de recursos de reposición o jerárquico, según corresponda, contra la resolución que aprobó algunos sumarios administrativos.

(**) Se entiende que un sumario administrativo ha "finalizado" cuando el Contralor General o Regional ha firmado la resolución que aprueba el citado procedimiento, en caso de no existir un recurso interpuesto, o bien, cuando el Contralor General ha firmado la resolución que resuelve el recurso interpuesto.

Las investigaciones sumarias corresponden a procedimientos simplificados que lleva adelante la Contraloría por infracción al decreto ley N° 799, de 1974, que sanciona el mal uso de vehículos fiscales.

Cuadro 21

Investigaciones Sumarias, año 2019	
	Total
Iniciadas años anteriores (*)	75
Iniciadas durante 2019	69
Finalizadas durante 2019 (**)	48
En trámite al 31.12.2019	96

(*) El total de investigaciones sumarias reportadas como iniciadas en años anteriores es menor que la cantidad en trámite informada en la Cuenta Pública 2018, debido a que: 1) por el principio de economía procesal, durante 2019 se acumularon expedientes por tratarse de hechos de una misma investigación y 2) por la interposición de recursos de reposición o jerárquico, según corresponda, contra la resolución que aprobó algunas investigaciones sumarias.

(**) Se entiende que una investigación sumaria ha "finalizado" cuando el Contralor General o Regional ha firmado la resolución que aprueba el citado procedimiento, en caso de no existir un recurso interpuesto, o bien, cuando el Contralor General ha firmado la resolución que resuelve el recurso interpuesto.

III. Función de Control de Personal de la Administración del Estado

La Función de Control de Personal de la Administración del Estado se enmarca dentro del artículo 1 de la ley N° 10.336, que señala que a la Contraloría General le corresponderá, entre otras funciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Administrativo, lo que se materializa principalmente a través de: toma de razón en materias de personal, revisiones a los sistemas de remuneraciones, órdenes de reintegro por remuneraciones percibidas indebidamente, liquidación de desahucios, revisión de beneficios previsionales, aceptaciones de pólizas de fianzas y registro de condenas e inhabilidades de la ley N° 20.000, entre otras acciones.

1. Documentos afectos y exentos a Toma de Razón en materias de personal

La distribución de documentos afectos y exentos a toma de razón determinados para 2019 de acuerdo, es la siguiente:

Cuadro 22

Distribución de documentos de personal, año 2019						
		Provisión de empleos o funciones	Medidas disciplinarias	Cese de funciones	Otras materias	Total
Afectos	Tomados razón (incluye aquellos con alcance)	35	133	49	498	715
	Representados	181	368	54	830	1.433
	Retirados	305	495	72	391	1.263
	En trámite al 31.12.2019	79	51	6	125	261
	Otros (*)	2.008	1.177	628	9.234	13.047
Total		2.608	2.224	809	11.078	16.719
Exentos	Registrados	127	163	74	1.827	2.191
	En trámite al 31.12.2019	2.036	558	416	4.451	7.461
	Otros (*)	16.242	2.943	2.168	8.469	29.822
	Total	18.405	3.664	2.658	14.747	39.474

(*) En la categoría "otros" se informan todos aquellos documentos que se encuentran clasificados en los sistemas informáticos dentro de una categoría distinta a las categorías principales anteriormente informadas.

2. Documentos afectos a Toma de Razón en Línea

Los documentos tramitados hasta el 31 de diciembre de 2019 en el Sistema de Administración de Personal del Estado en Línea (SIAPER) según su materia y estado de trámite son los siguientes:

Cuadro 23

Distribución de documentos de personal afectos a Toma de Razón en Línea, año 2019

Tipo	Tomados razón	Representados	Total
Cese de funciones	1.084	279	1.363
Contrato a honorarios	5.563	1.637	7.200
Deja sin efecto	87	27	114
Nombramiento	24.503	7.372	31.875
Suplencia	197	109	306
Total	31.434	9.424	40.858

IV. Función Contable

La función contable que le compete desarrollar a la Contraloría se encuentra consagrada en el artículo 98 de la Constitución Política. Para su cumplimiento se han establecido como áreas o lineamientos de acción: gestión de la información contable, informes de la situación presupuestaria y patrimonial del Estado, normativa contable y capacitación de funcionarios públicos y asistencia contable en sus funciones.

1. Gestión de la información contable y presupuestaria

La información de la gestión financiera del Estado incluye 654 entidades contables, distribuidas en 252 servicios públicos del gobierno central, 345 municipalidades, 32 Empresas del Estado e Institutos Tecnológicos CORFO y 25 Instituciones de Educación Superior del Estado (18 universidades y 7 centros de formación técnica). La información presupuestaria comprende documentos con aprobaciones y modificaciones presupuestarias, identificación de iniciativas de inversión y modificación de glosas de la Ley de Presupuestos del Sector Público, entre otros. Los documentos presupuestarios de servicios públicos del gobierno central y de Instituciones de Educación Superior, además se encuentran afectos al trámite de Toma de Razón. La información contable, por su parte, comprende informes y estados financieros de las distintas entidades.

Cuadro 24

Gestión de la información contable y presupuestaria a nivel nacional, año 2019

Tipo de informe	Cantidad de informes procesados	Universo total de informes	% Cumplimiento
Sector Público - Gobierno Central	5.688	5.718	99,5
Presupuesto (*)	2.619	2.619	100
Contable	3.069	3.099	99,0
Sector Municipal	8.833	8.970	98,5
Presupuesto	4.450	4.485	99,2
Contable (**)	4.383	4.485	97,7
Empresas del Estado e Institutos CORFO	534	608	87,8
Presupuesto	398	456	87,3
Contable	136	152	89,5
Entidades de Educ. Superior del Estado (***)	630	699	90,1
Presupuesto (*)	143	150	95,3
Contable	487	549	88,7
Total	15.685	15.995	98,06

(*) La Ley de Presupuestos de 2019, como así también los decretos modificatorios de la misma en relación con los Servicios Públicos, está asociada a informes presupuestarios que deben ser procesados. Lo anterior también aplica a decretos o resoluciones de presupuestos iniciales y de modificación presupuestaria de Entidades de Educación Superior del Estado. Todos estos documentos están contabilizados además como actos administrativos afectos a Toma de Razón, en los casos que corresponde, en el capítulo II.

(**) El sistema SICOGEN II permite la tramitación del cierre contable del Sector Municipal como un informe adicional. De esta forma el universo considera 13 períodos por cada municipio, a diferencia de años anteriores.

(***) Se consideran 7 centros de formación técnica, sin incluir los de Antofagasta, Metropolitana y Magallanes, dado que el inicio de su funcionamiento financiero es muy reciente.

2. Normativa contable

En el año 2019 se trabajó en el desarrollo y complementación de diversas normas, en los distintos sectores del Estado. Los hitos más importantes son los siguientes:

Servicios Públicos y Municipalidades

El trabajo en esta materia estuvo enfocado en el desarrollo de la nueva normativa contable para el Sector Municipal, a través de la cual se adoptarán las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para las entidades edilicias. Al mismo tiempo, se avanzó en la actualización de la actual normativa contable de los Servicios Públicos, aprobada por resolución N° 16, de 2015, de este origen, con el objetivo de incorporar mejoras, en base a lo observado en los primeros años de su aplicación, y de alinearla con las NICSP emitidas por el IPSAS-B hasta el año 2017.

Lo anterior, implicó el desarrollo de proyectos normativos los cuales fueron revisados por consultores del Banco Mundial, quienes realizaron recomendaciones técnicas en vista de la experiencia internacional y de buenas prácticas en materia de contabilidad pública. Este trabajo permitió la emisión de la normativa contable para el Sector Municipal, la cual fue aprobada mediante Resolución N° 3, de 2020, la que comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2021. La consultoría del Banco Mundial significó además, la actualización de la normativa de los servicios públicos.

Se reforzó el trabajo conjunto con los servicios públicos, con el fin de fortalecer la aplicación de las NICSP en materias institucionales de especial importancia. Es así que, entre otros, se trabajó con el Tesoro Público en el desarrollo de procedimientos específicos y, con el Ministerio de Obras Públicas, en el tratamiento de la infraestructura pública. Respecto del Sector Municipal, en anticipación del cambio normativo, se realizaron labores de apoyo a los procesos de regularización del activo fijo, a través de reuniones y talleres.

En cuanto a capacitación para los Servicios Públicos, se realizaron clases presenciales, talleres y cursos en modalidad e-learning, enfocada principalmente, a funcionarios de las áreas de contabilidad y finanzas, con el objetivo de abarcar un amplio rango de contenidos y de alumnos.

A su vez, en relación a la capacitación municipal, a nivel nacional se realizó el curso de Contabilidad General de la Nación nivel 1, talleres de preparación de Estados Financieros y de activo fijo, con el fin de fortalecer las actuales capacidades de los funcionarios municipales, previo a la entrada en vigencia de la nueva normativa.

Sector Educación Superior

- La Contraloría ratificó durante 2019 sus atribuciones de regulador contable sobre los recursos públicos asignados al sector Educación Superior, a través de disposiciones expresas contenidas en las leyes N° 21.094, de Universidades Estatales y N° 21.091, de Educación Superior. En la primera de ellas, se indica que CGR será la encargada de emitir los estándares financieros de las entidades estatales de educación superior; mientras que en la segunda, se establece un mandato de coordinación con la Superintendencia de Educación Superior, para el mismo fin, en relación con las entidades privadas. En este contexto, durante 2019 se constituyó una mesa de trabajo entre Contraloría General y la Superintendencia de Educación Superior para desarrollar en forma conjunta el Proyecto de Normativa Contable para Entidades de Educación Superior del Estado. En el marco del proyecto antes citado se llevaron a cabo visitas a Universidades y Centros de Formación Técnica Estatales, realizando reuniones técnicas de trabajo con los equipos de las áreas de Administración y Finanzas de distintas casas de estudios, con el propósito de obtener información acerca del ciclo financiero - contable de cada institución con el fin de generar procedimientos contables y mejoras a la normativa propuesta, entre otros temas en la primera fase del proyecto se consideró un análisis del software financiero - contable empleado en las diferentes instituciones, por medio del cual se analizaría el impacto de la implementación de un plan de cuentas estándar para todas las entidades con los niveles establecidos en el Proyecto de Normativa Contable.
- Durante el año 2019, se recibe por segundo año consecutivo información masiva de las declaraciones de información de la Glosa 01 del programa 09.01.30 de la Ley de Presupuestos 2018, conocida como la “Glosa de Gratuidad en la Educación Superior”, mediante las cuales la Contraloría General alimentará sus procesos de auditoría y potenciará de esta forma su trabajo fiscalizador de los recursos públicos tanto de la política de Gratuidad como de otros instrumentos de financiamiento de la educación superior en Chile. Para cautelar la correcta declaración de los formularios de la Glosa 01, a lo largo del año, la Contraloría tomó contacto con más de 150 instituciones, tanto públicas como privadas, y ejecutó capacitaciones a profesionales de administración y finanzas de los distintos establecimientos educacionales superiores, asegurando así la rendición efectiva de los recursos públicos asignados.

Sector Empresas del Estado

- En el año 2019 la Contraloría continuó afianzando la relación con las Empresas Públicas, Sociedades del Estado e Institutos Tecnológicos CORFO, impartiendo instrucciones para

las 32⁴ entidades bajo la cobertura, solicitando información financiera y presupuestaria, extendiéndose el requerimiento de información a las empresas filiales de las Empresas del Estado, desde las cuales se recibieron estados financieros de más de 70 empresas.

- Entre las empresas que adhieren en forma periódica a estas instrucciones se encuentran entre otras: CODELCO, ENAP, ENAMI, METRO, EFE, Banco Estado, Empresa de Correos de Chile, TVN, Casa de Moneda, Polla Chilena, ENAER, FAMA E, ASMAR, las empresas portuarias que surgieron a partir de la disolución de la Empresa Portuaria de Chile (EMPORCHI), de acuerdo a la ley N° 19.542, recibiendo también información de los cuatro Institutos Tecnológicos CORFO.

3. Refrendación de documentos de deuda pública

De acuerdo con los artículos 13 de la ley N° 10.336 y 46 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, los documentos de deuda contraída por el Estado solo constituyen deuda pública válida en cuanto hayan sido refrendados por el Contralor General u otro funcionario que, a propuesta de él, designe el Presidente de la República.

Cuadro 25

Documentos de deuda pública analizados (*), año 2019		
	Total	Monto refrendado (M\$)
Instituto de Previsión Social	38	10.413.129
Tesorería General de la República	16	19.644.616.799
Universidades	26	97.132.675
Total	80	19.752.162.602

(*) Criterios:

- Lo informado corresponde sólo a los instrumentos refrendados por el Contralor General de la República, en consecuencia, no incluye operaciones refrendadas por otras entidades en las que se delega legalmente dicha facultad.
- Se contabiliza el número de operaciones de deuda sometidas a refrendación.
- La conversión de UF a pesos para aquellas operaciones realizadas en UF, considera el valor de esta al 31 de diciembre de 2019.

⁴ 20 Empresas Públicas, 8 Sociedades del Estado y 4 Institutos Tecnológicos CORFO.

V. Función Jurisdiccional

La función jurisdiccional de la Contraloría General busca hacer efectiva la responsabilidad pecuniaria de los funcionarios, ex funcionarios y, en general, de las personas que tengan o hayan tenido a su cargo la custodia de fondos o bienes públicos. La responsabilidad surgirá por su uso, abuso o empleo ilegal y por toda pérdida de los mismos que se produzca, imputables a su culpa o negligencia. La función jurisdiccional se materializa en un procedimiento contencioso, de doble instancia, escriturado y de carácter especial denominado Juicio de Cuentas, regulado en el Título VII de la ley N° 10.336.

1. Juicios de Cuentas

El juzgamiento de las cuentas se ejerce en primera instancia por el Juzgado de Cuentas, órgano jurisdiccional unipersonal e independiente conformado por el Subcontralor General, y en segunda instancia por un tribunal colegiado integrado por el Contralor General, que lo preside, y por dos abogados designados por el Presidente de la República a propuesta del Contralor General. El Juicio de Cuentas se inicia con el reparo que constituye la demanda.

El año 2019 se iniciaron juicios de cuentas por un monto total de reparos de \$25.270.539.302 pesos.

Cuadro 26

Juicios de Cuentas iniciados, año 2019	
Total	Monto total
153	25.270.539.302

2. Sentencias en Juicios de Cuentas

El cuadro siguiente presenta la cantidad de sentencias de primera y segunda instancia, clasificadas de acuerdo con su tipo.

Cuadro 27

Sentencias en Juicios de Cuentas, año 2019	
	Total
Primera Instancia	90
Segunda Instancia	49

GESTIÓN INTERNA

I. Gestión Financiera

En virtud de lo establecido en la ley N° 10.336, específicamente en la letra d) del artículo N° 143, uno de los componentes de la Cuenta Pública debe ser un estado de la situación financiera interna del organismo. Los estados financieros comprenden la información relacionada con la situación patrimonial, financiera y presupuestaria de la entidad contable. La Contraloría, como entidad contable, está conformada por el Nivel Central y las Contralorías Regionales, las que para efectos financiero-contables constituyen unidades operativas.

1. Balance General

El siguiente cuadro muestra la situación económico-financiera de la Institución correspondiente al período contable 2019, comparable con el período contable 2018.

Cuadro 28

Balance General		
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del año respectivo		
Moneda Nacional - Miles de Pesos		
CUENTAS	AÑO 2019	AÑO 2018
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	7.660.444	6.089.410
Recursos Disponibles	5.740.374	4.676.120
Disponibilidades en Moneda Nacional	5.411.285	4.424.881
Anticipo de Fondos	329.089	251.239
Bienes Financieros	1.920.070	1.413.290
Cuentas por Cobrar Con Contraprestación	1.076.018	748.039
Cuentas por Cobrar Sin Contraprestación	815.094	635.565
Deudores Varios	28.958	29.686
Existencias	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE	65.490.061	65.772.549
Bienes de Uso	59.448.014	60.814.990
Edificaciones Institucionales	52.377.556	51.785.255
Terrenos	11.520.982	11.520.982
Bienes de Uso en Curso	282.008	531.045
Otros Bienes de Uso	14.833.172	15.094.650
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-19.565.704	-18.116.942
Bienes Intangibles	6.042.047	4.957.559
Bienes Intangibles	12.110.159	9.863.103
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	-6.068.112	-4.905.544
TOTAL ACTIVOS	73.150.505	71.861.959

CUENTAS	AÑO 2019	AÑO 2018
Pasivo		
Pasivo Corriente	6.004.255	6.288.091
Deuda Corriente	648.777	721.170
Depósitos de Terceros	648.777	721.170
Deuda Pública	745.721	665.681
Deuda Pública Externa	745.721	665.681
Otras Deudas	4.609.757	4.901.240
Cuentas por Pagar Con Contraprestación	3.334.221	2.394.402
Cuentas por Pagar Sin Contraprestación	16.606	48.083
Provisiones	0	0
Obligaciones por Beneficios a los Empleados	1.250.331	2.450.596
Otros Pasivos	8.599	8.159
Pasivo no Corriente	1.105.209	1.755.343
Deuda Pública	1.105.209	1.755.343
Deuda Pública Externa	1.105.209	1.755.343
Total Pasivos	0 7.109.464	8.043.434
Patrimonio	66.041.041	63.818.525
Patrimonio del Estado	66.041.041	63.818.525
Patrimonio Institucional	10.202.578	10.202.578
Resultados Acumulados	53.599.688	53.680.525
Resultado del Ejercicio	2.238.775	-64.578
Intereses Minoritarios		0
Total pasivos y patrimonio neto	73.150.505	71.861.959

2. Estado de Resultados

El siguiente reporte entrega información acerca del desempeño de la gestión económico-financiera en el período 2019 y comparable con el período 2018.

Cuadro 29

Estado de Resultados		
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del año respectivo		
Moneda Nacional - Miles de Pesos		
Cuentas	2019	2018
Ingresos	92.569.379	88.358.641
Transferencias Recibidas	87.497.174	84.582.261
Transferencias Corrientes	0	590.678
Transferencias Capital	0	0
Aporte Fiscal	87.497.174	83.991.583
Venta neta de Bienes	3.786	12.247
Venta de Bienes de Uso	3.786	12.247
Venta de Propiedades de Inversión	0	0
Venta de Bienes Intangibles	0	0
Venta de Activos Biológicos	0	0
Otros Ingresos	5.068.419	3.764.133
Multas	9.081	123.126
Otros (Incluye Recuperación de Licencias Médicas, Serv. Sala Cuna y Jardín Infantil, ventas de textos y otros)	5.059.338	3.641.007
Gastos	90.330.604	88.423.219
Gastos en Personal	73.774.708	69.986.374
Personal de Planta	13.363.493	13.143.458
Personal a Contrata	60.054.343	56.410.138
Personal a Honorarios	202.639	212.000
Otros	154.233	220.778
Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	9.967.409	9.494.128
Prestaciones de Seguridad Social	1.572.359	3.726.872
Transferencias otorgadas	203.347	177.861
Transferencias Corrientes	203.347	177.861
Transferencias de Capital	0	0
Aporte Fiscal	0	0
Depreciación y Amortización	4.597.233	4.589.625
Depreciación de Bienes de Uso	3.210.773	3.401.159
Amortización de Bienes Intangibles	1.386.460	1.188.466
Bajas de Bienes	0	0
Deterioro	0	0
Gastos Financieros	99.754	122.471
Intereses	99.754	122.471
Otros	0	0
Otros Gastos	115.794	325.889
Variación del valor razonable en Activos Financieros	0	0
Operaciones de cambio	0	0
Resultado del Ejercicio	2.238.775	-64.578
Intereses Minoritarios	0	0

3. Estado de Situación Presupuestaria de la Institución

Este informe da a conocer el presupuesto ley de ingresos y gastos, y el presupuesto actualizado que incorpora las modificaciones realizadas mediante decretos al presupuesto inicial asignado para el año 2019. Reflejando la ejecución en base de devengado y efectivo, por subtítulo. El grado de desempeño o nivel de ejecución fue de un 102,2% en los ingresos y un 99,6% en los gastos⁵.

Cuadro 30

Estado de Situación Presupuestaria de la Institución					
Período del 1 de enero al 31 de diciembre del año respectivo					
Moneda Nacional - Miles de Pesos					
Ingresos	Presupuesto			Ejecución	
	Inicial	Actualizado	Devengada	Efectiva	Por Percibir
08 Otros Ingresos Corrientes	1.478.498	2.032.576	2.839.911	2.024.817	815.094
09 Aporte Fiscal	78.677.186	87.497.176	87.497.174	87.497.174	0
10 Venta de Activos no Financieros	11.046	11.046	12.005	12.005	0
12 Recuperación de Préstamos	146.836	220.692	1.383.401	307.383	1.076.018
15 Saldo Inicial de Caja		3.117.381			
Totales	80.313.566	92.878.871	91.732.491	89.841.379	1.891.112
Gastos	Presupuesto			Ejecución	
	Inicial	Actualizado	Devengada	Efectiva	Por Pagar
21 Gastos en Personal	63.373.687	73.778.359	73.774.708	71.496.362	2.278.346
22 Bienes y Servicios de Consumo	9.858.126	9.858.126	9.858.120	9.501.614	356.506
23 Prestaciones de Seguridad Social	0	542.909	542.908	526.593	16.315
24 Transferencias Corrientes	187.742	227.375	203.347	203.347	0
25 Íntegros al Fisco	5.383	6.509	6.044	5.753	291
29 Adquisición de Activos no Financieros	2.950.700	4.165.100	4.089.068	3.400.505	688.563
31 Iniciativas de Inversión	3.097.649	643.986	343.264	338.518	4.746
34 Servicio de la Deuda	840.279	3.227.807	3.222.682	3.216.622	6.060
35 Saldo Final de Caja		428.700			0
Totales	80.313.566	92.878.871	92.040.141	88.689.314	3.350.827

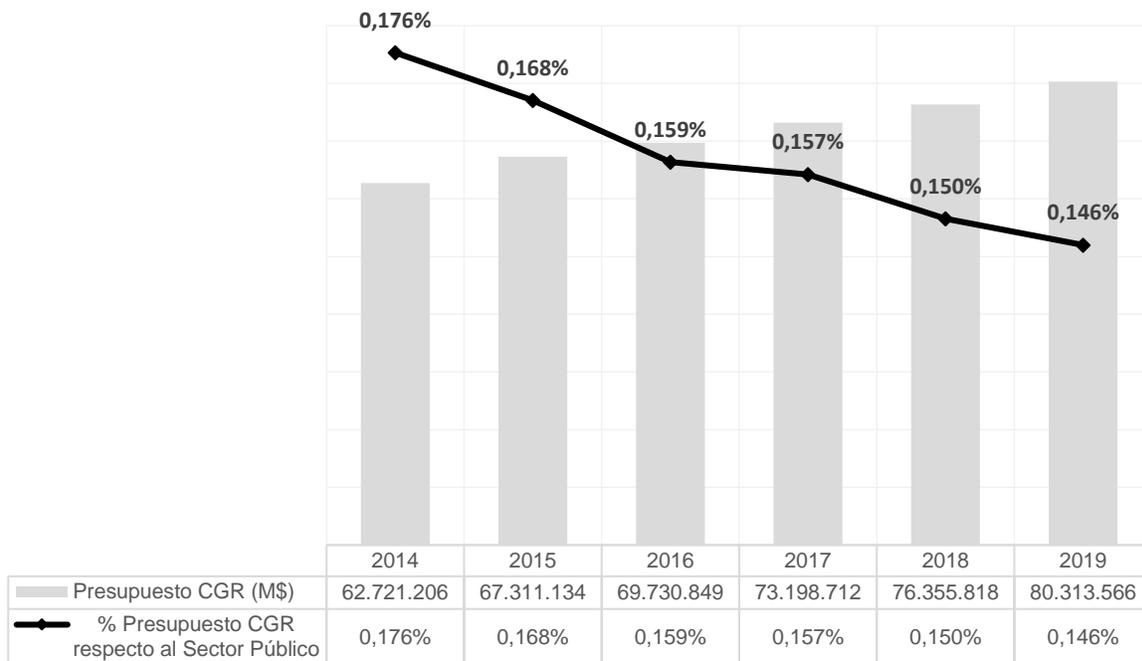
⁵ Ejecuciones de ingresos y gastos, no consideran saldo inicial de caja y saldo final de caja respectivamente.

4. Variación Presupuestaria

Durante los últimos años, la Ley de Presupuesto ha presentado una disminución significativa en la variación de los recursos otorgados a la Contraloría para su labor institucional, en comparación al crecimiento del presupuesto de la nación, según lo representado en la siguiente gráfica.

Cuadro 31

% Presupuesto CGR respecto al Sector Público



II. Gestión de Personas

1. Dotación 2019

La dotación de funcionarias y funcionarios de la Contraloría al 31 de diciembre de 2019 se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 32

Dotación de personal, año 2019						
	Femenino		Masculino		Total CGR	
	Total	%	Total	%	Total	%
Sede Central	514	23,3	550	24,9	1.064	48,1
Contralorías Regionales	592	26,8	556	25,1	1.148	51,9
Total	1.106	50	1.106	50	2.212	100,0

2. Calidad de vida y conciliación de la vida personal y laboral

- En forma complementaria a la resolución exenta N°03873 que el año 2018 constituye el Comité de Riesgos Psicosociales en nuestra institución, el año 2019 se designan los integrantes de los Comités de Riesgos Psicosociales regionales y del Jardín Infantil y Sala Cuna, con la finalidad de gestionar con éstos la planificación, coordinación y ejecución de los planes de acción para la prevención de riesgos psicosociales en el trabajo.
- Se inició el Programa Individualizado de Acompañamiento (PIA) para funcionarias y funcionarios cuyo objeto es la atención de casos con riesgo social.
- Se realizaron actividades preventivas de salud tanto en regiones como en el nivel central, las que abordaron campañas de vacunación, realización de exámenes de salud, entre otros aspectos.
- Se aplicó el instrumento de evaluación de riesgos psicosociales ISTAS 21 en 10 sedes regionales entre los meses de octubre a noviembre de 2019.
- Durante el mes de noviembre se implementó el horario de verano, el cual permite que los funcionarios y funcionarias puedan iniciar su jornada desde las 07:00 am, contribuyendo a compatibilizar de mejor manera las obligaciones funcionarias con la vida personal y familiar.

- Implementación de la modalidad de “Trabajo en otra dependencia” para aquellos funcionarios y funcionarias que viven en una región distinta a la de su lugar de trabajo permitiéndoles desempeñar sus funciones en la sede institucional de la región más cercana a su domicilio por algunos días a la semana.

3. Políticas internas

- Se continuó con el programa de levantamiento y actualización de perfiles de cargo, llegando a una cobertura del 59% de la dotación.
- Se trabajó en una propuesta de nuevo reglamento de calificaciones elaborada mediante un proceso participativo que contempló una consulta a funcionarias y funcionarios de la institución y reuniones con cargos internos relevantes.
- Se trabajó en el desarrollo de una propuesta de nuevo protocolo para la prevención y sanción de la discriminación arbitraria y/o acoso laboral y/o sexual, la cual también contempló una consulta a los funcionarios y funcionarias y la revisión de diversos documentos vinculados con la materia.

4. Formación

En materias de formación durante el año 2019 se gestionaron 216 actividades de capacitación interna, 179 en modalidad presencial y 37 e-learning, con 8.661 participantes⁶. Entre las actividades más relevantes se pueden mencionar las siguientes:

- Continuación del Programa de Autocuidado, el cual contempla actividades como yoga, pausas saludables y la ejecución de cursos en las áreas de reducción del estrés, psicología positiva y equilibrio emocional, dictados a nivel nacional.
- En materias de probidad, integridad y anticorrupción, se ejecutó el curso virtual de Integridad Institucional, y se realizaron talleres de Integridad y Códigos de Ética en todas las sedes regionales.
- Se continuó con la implementación de la inducción general, efectuada por todos los funcionarios de reciente ingreso de manera virtual.

⁶ Cabe destacar que, los funcionarios y funcionarias pueden participar en más de una actividad de capacitación en el año.

- Respecto a la función de control externo, resulta relevante la ejecución del Programa de especialización de funcionarias y funcionarios en técnicas para la detección de fraude y la implementación y capacitación en el software IDEA, cuyo objetivo es fortalecer las auditorías.
- Para la función jurídica se destaca el ciclo de charlas respecto a las nuevas resoluciones de toma de razón.
- En términos de formación en materias de gestión e innovación, se coordinó con la Universidad de Chile, la impartición del Diplomado en Gestión Pública para el desarrollo institucional. Este diplomado cofinanciado se realizó en las dependencias de Contraloría, específicamente en el nivel central y las sedes regionales de Atacama y Aysén.
- La institución continuó con la política de cofinanciamiento de programas de capacitación y diplomados. En dicho marco, se cofinanciaron 31 programas de capacitación y/o diplomados, donde participaron 63 funcionarios y funcionarias.

5. Teletrabajo

- De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la ley N° 21.126 que faculta al Contralor General de la República para eximir del control horario de jornada de trabajo hasta 100 funcionarios del órgano de control permitiéndoles realizar sus labores fuera de las dependencias institucionales mediante el uso de medios tecnológicos.
- El programa tuvo como propósito favorecer la calidad de vida laboral y conciliar de mejor manera las responsabilidades laborales, familiares y personales sin afectar la calidad y efectividad del desempeño.
- La experiencia internacional muestra una realidad de contrastes sobre el teletrabajo. Existen beneficios como un mejor equilibrio entre la vida familiar y personal con la vida laboral, pero al mismo tiempo riesgos tales como la precariedad laboral o nuevas formas de alienación, pérdida de espacios de sociabilidad de los trabajadores.
- Desde esta perspectiva, el primer aprendizaje de esta experiencia ha sido que el Teletrabajo no es una cuestión meramente técnica o de distribución eficiente de labores, pues su diseño e implementación tienen efectos directos en las personas y por extensión en la organización.

- A partir del primer año de implementación, se concluye que el Teletrabajo es mucho más que eximir de control horario de jornada a una parte del personal. Consiste en una modalidad laboral que produce efectos positivos en dimensiones tales como, conciliación de la vida laboral, familiar y personal y calidad de vida laboral.
- En general se observó que no afecta ni la productividad individual ni el desempeño de los equipos de trabajo, incluso se consignan casos en que las jefaturas directas reportaron un mejor desempeño de sus subordinados acogidos al teletrabajo.
- En el Programa de Teletrabajo participaron 69 personas– el mayor número de participantes hasta ahora en un programa de teletrabajo en el sector público-; con mayor participación de funcionarias que funcionarios, pertenecientes a distintas dependencias, cumpliendo las siguientes funciones: Control Externo, Jurídica, Control de Personal y Análisis Contable, de modo que los resultados recogen experiencias diversas de una institución con presencia en todo el país.

III. Gestión Relacional

1. Solicitudes de acceso a la información

A través del banner “Contraloría Transparente” del portal institucional, la Contraloría publica la información relativa a la transparencia activa establecida en la ley N° 20.285, sobre Transparencia en la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Asimismo, cumpliendo lo establecido en dicho cuerpo legal, se ponen a disposición del público los medios electrónicos y físicos necesarios para realizar solicitudes de información enmarcadas en la transparencia pasiva.

Cuadro 33

Solicitudes de acceso a la información ley N° 20.285, año 2019	
Tipo	Tramitadas
Electrónica a través del Portal Institucional	6.686
Presenciales	3.479
Total	10.165

2. Atención jurídica especializada

La atención jurídica especializada o secundaria se presenta cuando el usuario desea realizar consultas específicas de carácter jurídico y de competencia de la Contraloría, las que se atienden en el módulo de atención jurídica especializada a través de un abogado.

Cuadro 34

Atención jurídica especializada, año 2019	
Tipo	N° de atenciones
Consulta de trámites presencial	15.117
Consulta de trámites telefónico	41.825
Consulta jurídica presencial	3.176
Consulta jurídica telefónica	2.639
Total	62.757

3. Consejo de Asociaciones de la Sociedad Civil

El Consejo de Asociaciones de la Sociedad Civil de la Contraloría General de la República (COSOC-CGR) es una instancia colegiada, de carácter consultivo, que tiene como propósito emitir su opinión y sugerencias respecto de todas aquellas materias que se refieran al cumplimiento de las funciones de la Contraloría.

Durante el año 2019, COSOC tuvo dos reuniones plenarios en las que dio su opinión respecto de las siguientes líneas temáticas desarrolladas por la institución: presentación de la política de participación ciudadana, memorias institucionales de las Consultas Públicas sobre Toma de Razón y avances de la gestión institucional de acuerdo con el Plan Estratégico.

A su vez, a propósito del contexto social vivido durante el año, el Consejo participó en las Jornadas Internas de Diálogo, para expresar sus opiniones y perspectivas sobre el acontecer nacional, atendiendo la función que ejerce la Contraloría General y su incidencia en la ciudadanía.

La actual composición de COSOC es la siguiente:

- ONG de Desarrollo Simón de Cirene
- Capítulo Chileno de Transparencia Internacional
- Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal
- Fundación Ciudadano Inteligente
- Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile
- Oceana
- Fundación Defendamos la Ciudad
- Corporación Pro Antofagasta
- Fundación Multitudes
- Colegio de Abogados de Chile A.G.
- Fundación Educación 2020
- Fundación Un Alto en el Desierto
- Fundación Viña Futuro 2030
- Fundación Rostros Nuevos
- Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés
- Fundación Descúbreme
- Fundación Pro Bono
- Jóvenes por una América Solidaria - América Solidaria Chile
- Fundación Trabajo para un Hermano Concepción
- Agrupación Mapuche Kallfulikan
- Observatorio de Gasto Fiscal
- Fundación Espacio Público

IV. Actividades Internacionales

Durante 2019 la Contraloría afianzó su compromiso con el acompañamiento al Gobierno en la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible a nivel nacional e impulsó iniciativas concretas para la promoción de diversos temas, tales como el combate a la corrupción, la equidad de género, el cuidado ambiental, entre otros.

La actividad internacional de la Contraloría es posible agruparla en tres ámbitos:

1. Actividades realizadas en Chile

Son actividades de cooperación y colaboración efectuadas dentro del territorio nacional, en las que participan representantes de entidades extranjeras con los que esta Contraloría mantiene relaciones de cooperación. Destacan:

- III Seminario Internacional Anticorrupción, organizado en conjunto con Alliance for Integrity, con la colaboración de la Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria (CAMCHAL).
- Jornada "Mejorando el Acceso a la Información y el Uso de Productos de Fiscalización Gubernamental en las EFS de OLACEFS":
- Evento paralelo "Rol de las EFS en la implementación de los ODS" en el marco del "Tercer foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible".
- Presentación de iniciativa Alianza Anticorrupción UNCAC-Chile en el marco del Grupo de Trabajo de Pequeñas y Medianas Empresas (SMEWG, por sus siglas en inglés) del APEC.
- Taller "Gobierno digital, políticas de integridad y mecanismos de prevención de la corrupción en las economías de APEC".
- Jornada de Fortalecimiento de la Integridad "Taller de Empresas para Empresas Estatales".
- Evaluación UNCAC.

2. Actividades realizadas en el extranjero

Son aquellas acciones de cooperación y difusión desarrolladas en el extranjero, en las que participan funcionarios y funcionarias de la Contraloría. Dentro de estas actividades se destaca la participación de expositores en seminarios y talleres, la intervención como relatores o moderadores y la asistencia a reuniones de grupos de trabajo. Destacan:

- 10 cursos presenciales, con 14 asistentes.
- 14 participaciones en foros o seminarios.
- 13 participaciones como relatores, expertos u observadores.
- 55 personas que participaron de 24 reuniones de trabajo.
- 2 visitas institucionales.
- 186 participaciones en 38 comisiones de servicios, enmarcadas en el trabajo de la Junta de Auditores de la ONU.

Entre las actividades más destacadas vale la pena mencionar:

- 8va sesión de la Conf. de los Estados Parte – UNCAC (Abu Dhabi, Emiratos Árabes U.).
- Auditoría Coordinada sobre ODS 5 “Igualdad de Género”.
- Taller “Proceso de fortalecimiento de la Dirección General de Planificación e Informes de la EFS de Paraguay” (Asunción, Paraguay).
- XXIII Congreso de la INTOSAI – INCOSAI (Moscú, Rusia).
- XXIX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS (San Salvador, El Salvador).
- 32° Reunión del Comité de Expertos del MESICIC (Washington, EE.UU.).
- Visita In Situ de la Comisión Evaluadora MESICIC a la República de Guatemala (Ciudad de Guatemala, Guatemala).
- 33° Reunión del Comité de Expertos del MESICIC (Washington, EE.UU.).

3. Actividades de capacitación en línea

Como resultado del vínculo internacional son cada vez más las funcionarias y funcionarios que pueden acceder a cursos en línea, sin costo para la Contraloría.

Es así como durante el año 2019, 106 funcionarias y funcionarios de la Contraloría participaron de 25 cursos virtuales ofrecidos por entidades extranjeras.

Especial mención tiene el rol que la Contraloría juega en el ámbito regional, que desde el 2013 detenta el cargo de Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, con progresos y beneficios para la región. Esto ha permitido al país, a través de la Contraloría, ejercer un liderazgo reconocido a nivel regional y mundial.

Conforme a lo anterior, se desatacan el desarrollo de webinarios de “Auditoría sobre Feminización de la Pobreza bajo el enfoque de la Agenda 2030, ODS 1 y 5” y sobre Pasivos Ambientales Mineros – PAMs, no reportando ningún costo para la Contraloría y para las entidades participantes.

V. Relación con el Congreso Nacional

La atención preferente sobre las denuncias o solicitudes de investigaciones solicitadas por la Cámara de Diputados se encuentra contemplada en el inciso final del artículo 1 de la Ley N°10.336.

1. Audiencias solicitadas por parlamentarios

A lo largo del año 2019, el Contralor General sostuvo 76 audiencias con 60 parlamentarios distintos, desglosados en un total de 17 senadores y 43 diputados recibidos en tales instancias.

2. Concurrencias de la Contraloría General al Congreso Nacional

La Contraloría acudió en 24 oportunidades al Congreso Nacional, incluyendo citaciones a comisiones investigadoras y subcomisiones, tal como se ilustra en el cuadro siguiente:

Cuadro 35

Resumen de concurrencias del Contralor General al Congreso Nacional	
Motivo	Fecha
Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes. Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.032. que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores de SENAME, y su régimen de subvención y el decreto ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el SENAME y fija el texto de su ley orgánica (Boletín N° 11.657-07)	07-01-2019
Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de la Comisión Chilena del Cobre, el Ministerio de Minería, la Dirección del Trabajo y otros órganos de la Administración del Estado, en relación con irregularidades en procesos de licitación realizados por CODELCO, en particular en el proceso de licitación del "Servicio de movimiento de materia mina y planta en División El Salvador".	04-03-2019
Comisión de Hacienda Cámara de Diputados Informar sobre cumplimiento de Circular N° 21 Hacienda	01-04-2019
Comisión de Hacienda Cámara de Diputados Proyecto de ley sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados (Boletín N° 12.332-05)	02-04-2019
Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados Normas contables aplicables a las auditorías municipales	03-04-2019
Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Boletín N° 12.100-05)	03-04-2019
Segunda Subcomisión Mixta de Presupuestos	03-06-2019
Comisión de Educación Cámara de Diputados La implementación del artículo 3 de la ley No 20.905, que concedió, a partir del 1 de marzo de 2016, una asignación para el personal que se desempeña en las funciones de director, educador de párvulos, técnico de educación parvularia, administrativo y auxiliar en los	03-06-2019

Motivo	Fecha
establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos (VTF).	
Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados Normas contables aplicables a las auditorías municipales	05-06-2019
Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de la Comisión Chilena del Cobre, el Ministerio de Minería, la Dirección del Trabajo y otros órganos de la Administración del Estado, en relación con irregularidades en procesos de licitación realizados por CODELCO, en particular en el proceso de licitación del "Servicio de movimiento de materia mina y planta en División El Salvador".	10-06-2019
Comisión Especial Investigadora de actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros actos del Gobierno, en lo relativo al nombramiento y denuncias sobre la conducta de jueces y empleados judiciales de la Región de O'Higgins.	08-07-2019
Comisión de Educación del Senado Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.070, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en diversas materias de orden laboral (Boletín N° 11.780-04).	10-07-2019
Comisión Especial Investigadora de las acciones de diferentes organismos y autoridades del Estado en relación con la implementación de nuevos medidores inteligentes y su impacto en el costo final para los usuarios	12-08-2019
Comisión Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación Plantear sus inquietudes y perspectivas respecto a las oportunidades, desafíos e impactos de la inteligencia artificial en su área o entorno de trabajo	19-08-2019
Segunda Subcomisión Mixta de Presupuestos	02-09-2019
Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados Proyectos de ley refundidos sobre medidores eléctricos	04-09-2019
Comisión Especial Investigadora de los actos u omisiones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en relación con la ejecución del "Programa de Alimentación Escolar y Párvulo"	09-09-2019
Comisión Especial Investigadora de los actos u omisiones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en relación con la ejecución del "Programa de Alimentación Escolar y Párvulo"	23-09-2019
Comisión de Hacienda del Senado Proyecto de ley sobre información y rendición de gastos reservados	24-09-2019
Comisión Especial Investigadora de los de actos de la Administración relacionados con problema ambiental que supone funcionamiento del basural "La Chimba" y con eventuales irregularidades en la postergación de relleno sanitario "Chaqueta Blanca".	10-10-2019
Segunda Subcomisión Mixta de Presupuestos	21-10-2019
Comisión Especial Investigadora COMPIN	04-11-2019
Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado en relación con inversiones en hospitales, licitaciones y contratación de personal	18-11-2019
Comisión Especial Investigadora de los de actos de la Administración relacionados con problema ambiental que supone funcionamiento del basural "La Chimba" y con eventuales irregularidades en la postergación de relleno sanitario "Chaqueta Blanca".	21-11-2019

3. Requerimientos parlamentarios

Durante el año 2019 se experimentó un aumento en el ingreso de requerimientos parlamentarios alcanzado un total de 561, en comparación con los 502 del año 2018.

Cuadro 36

Requerimientos parlamentarios, año 2018	
	Total
Senado	99
Cámara de Diputados	456
Mixta	6
Total	561

Se entiende como “requerimiento” una única temática o caso del cual un parlamentario o un grupo de éstos solicitan información, pronunciamiento o fiscalización, independiente del número de referencias asociadas a cada una.

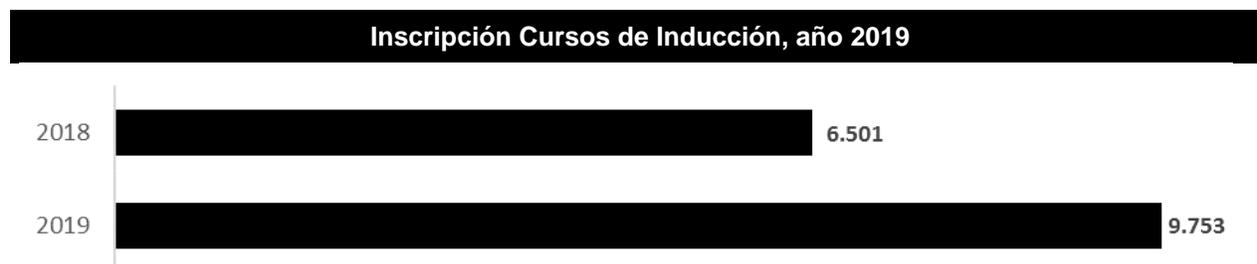
VI. Centro de Estudios de la Administración del Estado

El Centro de Estudios de la Administración del Estado, desde el año 2016 ha trabajado en el fortalecimiento de la gobernanza a través de la formación transversal de funcionarios de la Administración del Estado, estudiantes y la sociedad civil, promoviendo la implementación de buenas prácticas en la gestión pública, la generación de contenidos y la vinculación con la ciudadanía.

1. Inducción a la Administración del Estado

A partir de la resolución N° 1, de 2017, el Centro de Estudios de la Administración del Estado ha fortalecido el proceso de inducción a la Administración del Estado para los funcionarios públicos. Durante 2019 se realizaron 39 versiones del curso de inducción, lo cual representa un aumento de un 41% en el total de inscritos, lo que demuestra el fortalecimiento de las competencias que adquieren los funcionarios de reciente ingreso a la Administración.

Cuadro 37



2. Capacitación de servidores y funcionarios públicos

Con el objetivo de promover la implementación de buenas prácticas en la gestión pública, con altos estándares de probidad y ética y con orientación en el buen uso de los recursos públicos, se realizaron 291 actividades, en distintas materias, con un total de 11.875 inscritos a nivel nacional.

Cuadro 38

Cursos Desarrollados, año 2019		
Materias	N° de versiones	N° de inscritos
Apoyo a la Gestión Institucional	14	1.248
Contabilidad General de la Nación	58	2.777
Control externo	70	2.916
Jurídica	62	2.616
Función Administración de Personal del Estado	87	2.318
Totales	291	11.875

3. Formación ciudadana

El objetivo es difundir la labor de la institución en la ciudadanía interesada en la fiscalización activa y reforzar contenidos de educación cívica en estudiantes del nivel medio, técnico y universitario.

Las actividades desarrolladas en esta área son las siguientes:

a. Visitas Guiadas

Las visitas guiadas tienen por objeto dar a conocer la labor de Contraloría y se efectúan en todas las Contralorías Regionales y en el nivel central. Durante el año se ejecutaron un total de 23 visitas guiadas, contando con la participación de más de 824 alumnos.

Cuadro 39

Visitas Guiadas, año 2019		
Tipo de establecimiento	Visitas guiadas	Asistentes
Colegios	12	381
Universidades	11	452
Total	23	824

b. Contralores Ciudadanos

Durante 2019 continuó el trabajo de fortalecimiento de la red de Contralores Ciudadanos y en ese contexto se desarrollaron 3 versiones del curso en formato e-learning, el cual tiene la finalidad de entregar conocimiento cívico a los ciudadanos y con ello, sean aliados estratégicos en la labor fiscalizadora de nuestra institución.

Cuadro 40

Cursos Contralores Ciudadanos, año 2019				
Número de versión	Nº Participantes efectivos	Nº Participantes que finalizaron curso	Aprobado	Reprobado
Primera versión	976	952	242	710
Segunda versión	626	616	155	461
Tercera versión	818	804	235	569
Total	2.420	2.372	632	1.740

c. Contraloría en tu Colegio

Durante 2019, el programa “Contraloría en tu Colegio” se ejecutó en nueve ocasiones en distintos colegios a nivel nacional, entregando información a niños y jóvenes sobre sus derechos y deberes, el funcionamiento del Estado y el rol de la Contraloría General de la República.

4. Revista Chilena de la Administración del Estado

El 2019 fue el año del lanzamiento de esta publicación bianual de carácter académico, que tiene por objeto ser un aporte a la discusión sobre la gestión pública; permitiendo generar espacios de debate e investigación que contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza y la lucha contra la corrupción.

La publicación de esta Revista contempla un desafío pues considera no sólo aspectos de formación sino que también busca ser un aporte desde otra perspectiva a la Administración del Estado

VII. Redes Sociales

Tal como recomendó la OECD en su *Revisión sobre Gobernanza Pública* (2014), la Contraloría ha incrementado la participación de sus partes interesadas.

Desde 2018 sus redes sociales han adoptado un enfoque de comunicación digital cercano y que se adapta al lenguaje propio de las plataformas.

A la fecha se cuenta con cuentas de Twitter, Facebook e Instagram como redes troncales, y como parte de las redes de apoyo; LinkedIn, Youtube y Tiktok.

El principal objeto de las redes de la institución es comunicar su quehacer y su razón de ser (misión y rol institucional). Adicionalmente se busca generar un mapa de contenidos de apoyo, que incluye: educación cívica, derechos y deberes funcionarios, fomento a la lucha contra la corrupción, transparencia, entre otros.



Ejemplo de gráfica de difusión de nuestros valores institucionales

Estas publicaciones se encuentran coordinadas con los diversos equipos de la Contraloría, adaptando a un lenguaje gráfico productos de diversa naturaleza jurídica o de fiscalización.

Además del área de contenidos, existe un trabajo en la línea de atención a usuarios, que permite mantener un canal abierto con la ciudadanía, principalmente para atender consultas relativas a referencias y denuncias, así como consultas sobre la jurisprudencia.

La herramienta utilizada para la difusión en nuestros canales digitales es la gráfica adaptada.

Cuadro 41

Ejemplos de gráficas publicadas en redes sociales, año 2019

Policias Municipales ¿pueden existir?

En Chile, las Policias legales son Carabineros y PDI, por tanto, no puede otra organización o grupo atribuirse dicha denominación.

Seguridad Municipal: ¿qué facultades tienen?

- Sólo pueden realizar labores de apoyo y colaboración a los departamentos policiales.
- No pueden realizar detenciones, salvo en caso de delitos flagrantes, debiendo entregarlos de inmediato a las policías, Ministerio Público o a la autoridad judicial más próxima.
- Pueden realizar patrullajes preventivos y sistemas de cuadrantes.
- Se pueden implementar casetas de seguridad, alarmas comunitarias y tener salas de monitoreo en equipos que las Policias.
- Se pueden implementar o proponer mecanismos de seguimiento, comunicación, alerta o estadísticas de seguridad comunitaria como apps móviles.

No pueden utilizar armas de fuego o realizar control de identidad.

Contraloría oficia a Municipalidad de Coquimbo

Para indagar sobre eventuales gastos relativos a publicidad incluyendo saldo de autoridad municipal con motivo de fiestas patrias

te desea TU SUCCESOR COMUNAL

Se ordena sumario en Municipalidad de Coquimbo por no demoler paletas publicitarias no autorizadas, en las que inclusive el alcalde utilizó para publicitar saludos de fiestas patrias

Durante 2018 Contraloría ordenó cumplir propia orden de Municipalidad de Coquimbo de demoler paletas publicitarias que no contaban con autorización. A la fecha no se han demolido.

En 2019 recibimos una denuncia por imagen - saludo del Alcalde en paletas publicitarias. Se investigó y si bien esta publicidad no se realizó con recursos públicos, se hizo en las mismas paletas que se había ordenado demoler.

Además, el Alcalde entregó vinos con su nombre (financiados por él) en una actividad Municipal financiada con fondos públicos.

Por todo lo anterior, se ordenó Sumario y se remitió al Jefe de la División de Fiscalización Municipal para que se realice el pago de los vinos por gasto electoral fuera de plazo.

Infografía sobre dictamen

Ejemplo de gráfica que comunica inicio de investigación tras denuncia (septiembre), posteriormente, gráfica que comunica los resultados de la investigación (enero).

Durante junio de 2019 se activó la cuenta de Twitter de Contralorito (@ContraloritoCGR), con el objeto de diferenciar en dicha red social, las publicaciones de carácter más formal, con las de carácter más lúdico. Esto, permitió poder acercar aún más la comunicación de la Contraloría a través de su personaje, interactuando constante y cercanamente con los usuarios. Hasta el 13 de abril de 2020, Contralorito cuenta con más de 100 mil seguidores, siendo la red social con mayor cantidad de seguidores de la Contraloría.



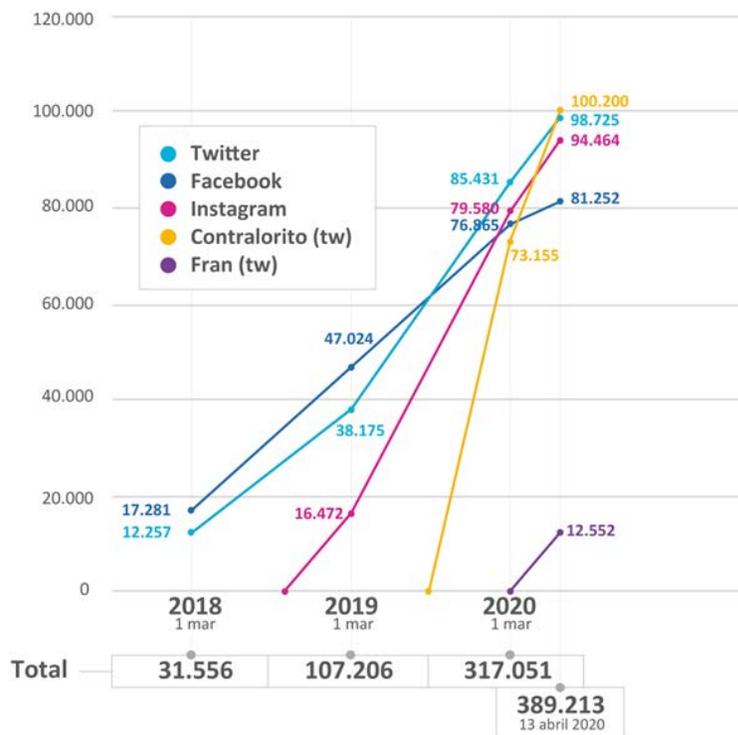
Para materializar el enfoque de género de nuestra institución en las redes sociales, se amplió la presencia de personajes en redes, creando la cuenta de “Fran”. Esta caricatura se complementa en Twitter con Contralorito y busca abordar temáticas tanto de género, así como las propias de la Contraloría, dividiendo así los contenidos educativos e informativos que se comunican. A 1 mes de su creación, Fran alcanzó los 12 mil seguidores.



La evolución de nuestros seguidores en redes sociales se observa en el cuadro N° 42.

Cuadro 42

Crecimiento de seguidores en redes sociales, año 2018



Entre el 1 de marzo de 2019 y el 1 de marzo de 2020 se diseñaron 434 gráficas, destacando las siguientes cifras:

- 400.100 impresiones (veces que se mostró el contenido) promedio por día en la cuenta @ContraloritoCGR. Además, se obtuvo en promedio, 1.300 retuits al día.
- 87.200 impresiones (veces que se mostró el contenido) promedio por día en la cuenta @FranCGR. Además, se obtuvo, 224 retuits al día.
- 61.600 impresiones (veces que se mostró el contenido) promedio por día en la cuenta @Contraloriaci. Además, se obtuvo, 142 retuits al día.
- El alcance de cada publicación, en promedio en Facebook, fue de 41.978 personas, versus las 25.391 del mismo periodo del año anterior.
- El alcance de cada publicación, en promedio en Instagram, fue de 37.764 personas, obteniendo 3.126 me gusta en promedio por cada publicación.

Proyección institucional 2020

La implementación gradual de la estrategia ha sido un eje de la gestión institucional en los últimos años. No obstante, no somos ajenos a la incertidumbre que ha configurado la pandemia global por COVID-19. Es así como hemos trazado un plan anual de implementación sobre las prioridades para concluir de buena manera nuestra estrategia, pero que indudablemente podría verse afectado producto del contexto actual.



- Elaboraremos Informes Buenas de Prácticas Administrativas por Sector, basados en el aprendizaje de las fiscalizaciones desarrolladas por la CGR.
- Perfeccionaremos nuestro proceso de atención de denuncias y sugerencias de fiscalización.
- Ejecutaremos un plan de formación en análisis de datos masivos para todos nuestros fiscalizadores.
- Aplicaremos la metodología de auditorías 3E.
- Incorporaremos a nuestra planificación de auditorías indicadores asociados a temáticas sociales y/o de contexto social.
- Aplicaremos la nueva metodología de evaluación de los controles internos en auditorías de cumplimiento.



- Ejecutaremos instancias de promoción del lenguaje claro en los productos jurídicos de la CGR.
- Mantendremos nuestra permanente colaboración con fiscales y asesores jurídicos de la Administración del Estado.



APOYAR EL
FORTALECIMIENTO
DEL SECTOR
PÚBLICO

- Implementaremos un estudio en conjunto con la OCDE para mejorar el cumplimiento de las observaciones de nuestras fiscalizaciones.



PROMOVER LA
PROBIDAD Y
COMBATIR LA
CORRUPCIÓN

- Elaboraremos la Estrategia Nacional Anticorrupción.
- Ejecutaremos un Plan de acción 2020, para el manejo y tratamiento de los riesgos de integridad identificados.



MEJORAR LA
CALIDAD DE
NUESTRO
TRABAJO

- Actualizaremos los procesos críticos de nuestras principales funciones, fortaleciendo la gestión por procesos y de riesgos.



EFICACIA,
EFICIENCIA Y
ECONOMICIDAD
INTERNAS (3E)

- Desarrollaremos el Plan de Mediano plazo en inversión en tecnologías.
- Aumentaremos la eficiencia de nuestros procesos de gestión interna mediante la aplicación de tecnologías de la información.



- Ejecutaremos el programa integral de autocuidado emocional y manejo del estrés.
- Implementaremos la Inducción general e-learning para todos los funcionarios que ingresan a la CGR.
- Exigiremos a máxima capacidad nuestra infraestructura tecnológica para el teletrabajo, asegurando el bienestar y salud de las funcionarias y funcionarios de CGR en el complejo entorno de pandemia global.



- Modificaremos el Portal Institucional, ajustándolo a las necesidades de nuestros usuarios.
 - Culminaremos nuestro compromiso como miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).
-

